

ERCILIA DEL CARMEN BARRIOS FLOREZ

De: ERCILIA DEL CARMEN BARRIOS FLOREZ
Enviado el: viernes, 3 de mayo de 2019 5:34 p. m.
Para: licitaciones@risk-solutions.co
Asunto: SUBSANACION DE LA OFERTA

Importancia: Alta

Cartagena de Indias, D. T y C., 3 de mayo de 2019.

Señores;

UNION TEMPORAL TRANSCARIBE SEGURIDAD integrada por AMCOVIT LTDA Y RISK&SOLUTIONS GROUP LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE CORTEZ CARDOZO
Presente.

Respetados señores;

En curso del proceso de verificación de la propuesta presentada por la Sociedad que Usted representa dentro del proceso de selección Licitación Pública No. TC-LPN-001-2019, cuyo objeto es "**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS**", adelantado por ésta entidad, el comité evaluador solicita la siguiente subsanación:

1. A folios 4 a 8 el integrante **RISK&SOLUTIONS GROUP LTDA** presenta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual se observa que el día 9 de octubre de 2018 renovó por última vez el RUP, quedando en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación. El registro quedó en firme en fecha anterior al cierre del proceso de licitación.

Fecha del Certificado: 11 de abril de 2019

A folios 9 a 24 el integrante **AMCOVIT LTDA** presenta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual se observa que el día 26 de septiembre de 2018 renovó por última vez el RUP, quedando en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación. El registro quedó en firme en fecha anterior al cierre del proceso de licitación.

Fecha del Certificado: 1º de abril de 2019

Sobre la renovación del RUP, el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 establece que la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. Atendiendo el deber de la Entidad Estatal de velar por el cumplimiento de dicha obligación legal, se solicita aclaración al contratista, quien deberá adjuntar el Registro Único de Proponentes, con la constancia de renovación para la vigencia 2019.

2. Visible a folios 241 a 244 el proponente presenta documento de constitución de la UNION TEMPORAL. El numeral 4.1.1.2 de los Pliegos de Condiciones señala de manera taxativa las condiciones obligatorias que debe cumplir dicho documento. Verificado el mismo se encuentra que no posee las siguientes condiciones:
 - La persona que sea designada como representante del consorcio deberá tener un suplente que lo reemplace en sus faltas absolutas o temporales, debiendo quedar expreso en el acto de constitución la imposibilidad de renunciar sin que exista un reemplazo debidamente notificado ante la entidad.
 - El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado.
3. A folios 281 a 286 el integrante del proponente RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA presenta: Resolución No. 2014000086947 de 7/10/2019, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se corrige la Resolución No. 20141200033047 del 23/04/2014 de la Empresa, y Resolución No. 20141200033047 del 23/04/2014, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se renueva la licencia de funcionamiento de la Empresa, de cuyos textos no se puede extraer que el integrante del proponente cuenta con agencia o sucursal en la ciudad de Cartagena de Indias, por Resolución expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Así mismo el Código de Comercio establece que la apertura y cierre de sucursal y agencias debe ser registrada en la Cámara de Comercio (registro mercantil). El proponente no allega con la oferta documento donde conste tal condición. En atención a ello se le solicita la remisión de dicho documento al ser subsanable.
4. A folios 287 a 292 el integrante del proponente AMCOVIT LTDA presenta copia ilegible de la licencia de funcionamiento. Solicitamos remita un documento con el cual se puedan verificar las condiciones de participación. Así mismo hacer remisión del registro en la cámara de comercio de la agencia o sucursal en la ciudad de Cartagena.
5. Visible a folios 443 a 450 presentan el documento contentivo del procedimiento para la atención de quejas y reclamos, pero no allega certificación expedida por el representante legal donde se señale que cuenta con un mecanismo de atención a los usuarios, de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa No. 20 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En atención a ello se le solicita la remisión de dicho documento al ser subsanable.

Teniendo en cuenta lo anterior, por medio del presente solicitamos subsanar el mencionado requisito. Para ello, otorgamos un plazo máximo **hasta el día LUNES 6 DE MAYO de 2019, A LAS 10:00 a.m.**

Esta solicitud se hace sin perjuicio de las siguientes que se puedan hacer.

ERCILIA BARRIOS FLOREZ
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
TRANSCARIBE S.A.
Tel. 6665217 - EXT. 119



Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos

AVISO LEGAL. Este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de sus destinatarios; su indebida retención, difusión, distribución o copia está prohibida y es sancionada por la ley. Esta comunicación representa opiniones y puntos de vista personales del autor, los cuales no necesariamente reflejan los de TRANSCARIBE S.A. Aunque TRANSCARIBE S.A. se ha esforzado por evitar defectos en el mensaje, no se responsabiliza por daños provocados por su recibo o uso y es encargo del destinatario verificar su contenido. Si por error recibe este mensaje, por favor bórrelo y notifique a hripoll@transcaribe.gov.co



La Policía Nacional de Colombia hace constar

ⓘ Que el número de identificación No. 19484908 de del señor(a) JOSE CORTES CARDOSO consultado en la fecha y hora 06/05/2019 09:53:27 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 6359593

✓ Aceptar



La Policía Nacional de Colombia hace constar

ⓘ Que el número de identificación No. 79590116 de del señor(a) FRANKLIN MORENO CARVAJAL consultado en la fecha y hora 06/05/2019 09:54:35 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 6359624

✓ Aceptar

ERCILIA DEL CARMEN BARRIOS FLOREZ

De: WeTransfer <noreply@wetransfer.com>
Enviado el: lunes, 6 de mayo de 2019 9:55 a. m.
Para: ERCILIA DEL CARMEN BARRIOS FLOREZ
Asunto: licitaciones@risk-solutions.co sent you files via WeTransfer



licitaciones@risk-solutions.co
sent you some files

14 files, 22.9 MB in total • Will be deleted on 13 May, 2019

Subsnacion UT Transcribe Seguridad

Get your files

Download link

<https://wetransfer.com/downloads/cb914595ae006f34061bbb91b847399b20190506145408/ad52b6308a16e95c824e6b109ddf273420190506145408/c8b90d>

14 files

RECIBO DE PAGO RENOVACION.pdf

CAMARA CCIO CARTAGENA 23 ABRIL 2019.pdf

CERTIFICACION Atencion al cliente Amcovit.pdf

RUP ABRIL 2019.....pdf

Nuevo doc 2019-04-26 11.11.09_20190426111152 (1) RADICADO.pdf

+ 9 more

To make sure our emails arrive, please add noreply@wetransfer.com to [your contacts](#).

[About WeTransfer](#) · [Help](#) · [Legal](#) · [Report this transfer as spam](#)

Nombre	Tamaño	Comprimido
..		
 CAMARA CCIO CARTAGENA 23 ABRIL 2019.pdf	148.647	148.647
 CARTAGENA AMCOVIT.pdf	157.724	157.724
 CERTIFICACION Atencion al cliente Amcovit.pdf	305.127	305.127
 CERTIFICACION atencion al cliente UT.pdf	61.958	61.958
 CERTIFICACION atencion al cliente.pdf	229.606	229.606
 DOCUMENTO DE UNION TEMPORAL TRANSCRIBE SEGUR...	142.948	142.948
 Licencia de funcionamiento Risk --- Con cartagena.pdf	824.046	824.046
 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.pdf	19.026.717	19.026.717
 Nuevo doc 2019-04-26 11.11.09_20190426111152 (1) RADIC...	527.491	527.491
 Pantallazos RUES.pdf	634.704	634.704
 RECIBO DE PAGO RENOVACION.pdf	990.885	990.885
 RUP ABRIL 2019.....pdf	211.677	211.677
 RUP Risk 11 abril 2019.pdf	551.896	551.896
 rup sUBSANACION.pdf	194.295	194.295

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través del RUES

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/04/23 Hora: 10:14

Número de radicado: 0006106194 - siswap - Página: 1



Código de verificación: cwZjjCmixdjcct Copia: 1 de 1

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matriculas de Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE	RISK & SOLUTIONS GROUP LIMITADA
IDENTIFICACION	N 830129581-4
DOMICILIO SOC. PROPIETARIA	BOGOTA, CUNDINAMARCA, COLOMBIA

CERTIFICA

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

NOMBRE	RISK SOLUTIONS GROUP LIMITADA
DIRECCIÓN	Establecimiento-Agencia
CIUDAD	Avenida 4 No. 20 71 Barrio Manga
MATRÍCULA NUMERO	CARTAGENA
RENOVACIÓN MATRÍCULA	09-305166-02 de Septiembre 07 de 2012
ACTIVOS	Febrero 13 de 2019
CORREO ELECTRONICO	\$2,000,000
	jose.cortes@risk-solutions.co

ACTIVIDAD ECONÓMICA CÓDIGO CIIU VERSIÓN 4.0 A.C.

Actividades de seguridad privada

8010: Actividades de seguridad privada

Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

7490: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Actividades de servicios de sistemas de seguridad

8020: Actividades de servicios de sistemas de seguridad

CERTIFICA

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través del RUES

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/04/23 Hora: 10:14

Número de radicado: 0006106194 - siswap Página: 2



Código de verificación: cwZjjCcmixdjccnt Copia: 1 de 1

Que por Acta No. 36 del 28 de Julio de 2012, correspondiente a la reunión de Junta de Socios, celebrada en Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de Septiembre de 2012, bajo el número 25,116 del Libro VI del Registro Mercantil, se aprobó la Apertura de una Agencia de esa sociedad en Cartagena.

CERTIFICA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
ADMINISTRADOR	EDWIN JOSE NARVAEZ CABAS DESIGNACION	C 15.171.820

Por Acta No. 36 del 28 de Julio de 2012, correspondiente a la reunión de Junta de Socios, celebrada en Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de Septiembre de 2012, bajo el número 25,117 del Libro VI del Registro Mercantil.

CERTIFICA

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: Que la informacion anterior ha sido tomada directamente del formulario de matricula, y sus renovaciones posteriores diligenciado por el comerciante.

De conformidad con lo establecido en el articulo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del dia siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en via gubernativa.

La información sobre contratos sujetos a registro se suministra en Certificado Especial.

El secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena autoriza con su firma el presente certificado.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través del RUES

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/04/23 Hora: 10:14

Número de radicado: 0006106194 - siswap Página: 3



Código de verificación: cwZjjCcmixdjcct

Copia: 1 de 1

http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

V. P. Reyes E.

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.

Certificado generado a través del RUES

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/04/01 Hora: 08:34

Número de radicado: 0006068847 - siswap Página: 1



Código de verificación: agKyQbddijVjiabv Copia: 1 de 1

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matriculas de Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE AMCOVIT LTDA
IDENTIFICACION N 860011268-4
DOMICILIO SOC. PROPIETARIA BOGOTA, DISTRITO ESPECIAL, COLOMBIA

CERTIFICA

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

NOMBRE AMCOVIT LTDA
DIRECCIÓN Establecimiento-Sucursal
Carrera 1 A No. 3 173 Lc 5 Edf Nuevo
Conquistador Br. Laguito
CIUDAD CARTAGENA
MATRICULA NUMERO 09-386862-02 de Diciembre 04 de 2017
RENOVACIÓN MATRÍCULA Marzo 27 de 2019
ACTIVOS \$2,000,000
CORREO ELECTRONICO financiera@amcovit.com.co

ACTIVIDAD ECONÓMICA CÓDIGO CIIU VERSIÓN 4.0 A.C.

Actividades de servicios de sistemas de seguridad

8020: Actividades de servicios de sistemas de seguridad

Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

7490: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Actividades combinadas de apoyo a instalaciones

8110: Actividades combinadas de apoyo a instalaciones

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través del RUES

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/04/01 Hora: 08:34

Número de radicado: 0006068847 - siswap Página: 2



Código de verificación: agKyQbddijVjiabv Copia: 1 de 1

CERTIFICA

Que por Acta No. 134 del 30 de Julio de 2017, correspondiente a la reunión de Junta de Socios, celebrada en Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio 04 de Diciembre de 2017, bajo el número 31,515 del Libro VI del Registro Mercantil, se aprobó la Apertura de una Sucursal de esa sociedad en Cartagena.

CERTIFICA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL	ARMANDO MORENO CARVAJAL DESIGNACION	C 80.095.884

Por Acta No. 134 del 30 de Julio de 2017, correspondiente a la reunión de Junta de Socios, celebrada en Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio 04 de Diciembre de 2017, bajo el número 31,515 del Libro VI del Registro Mercantil.

CERTIFICA

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: Que la información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula, y sus renovaciones posteriores diligenciado por el comerciante.

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

La información sobre contratos sujetos a registro se suministra en Certificado Especial.

El secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena autoriza con su firma el presente certificado.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través del RUES

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/04/01 Hora: 08:34

Número de radicado: 0006068847 - siswap Página: 3



Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: agKyQbddijVjiabv Copia: 1 de 1

certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.ccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Jhretent U.



CERTIFICACION

Bogotá, D.C., 25 abril 2019

Señores
TRANSCARIBE S.A

Cartagena

Referencia: Licitación Pública No. TC-LPN-001-2019

FRANKLIN MORENO CARVAJAL identificado con C.C. 79.590.116 de Bogotá en calidad de representante legal de **AMCOVIT LTDA**, certifico que la empresa cuenta con un mecanismo de atención a los usuarios, de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa No. 20 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El cual permite responder las inquietudes, solicitudes y reclamaciones de los usuarios de manera oportuna.

Atentamente,

FRANKLIN MORENO CARVAJAL
C.C. 79.590.116 de Bogotá
Representante Legal
Amcovit Ltda
860.011.268-4

Oficina Principal Bogotá: Calle 74 No.27 B 11 Barrio los Alcázares. PBX: 2311003

Nivel Nacional: Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Girardot, Ibagué, Leticia, Medellín, Mitú, Mocoa, Montería, Neiva, Puerto Carreño, Puerto Inírida, Riohacha, San Andrés, Santa Marta, Tunja, Valledupar, Villavicencio.

www.amcovit.com.co



UNION TEMPORAL TRANSCARIBE SEGURIDAD

CERTIFICACION

Bogotá, D.C., 25 abril 2019

Señores
TRANSCARIBE S.A

Cartagena

Referencia: Licitación Pública No. TC-LPN-001-2019

JOSE CORTES CARDOSO identificado con C.C. 19.484.908 de Bogotá en calidad de representante legal de **UNION TEMPORAL TRANSCARIBE SEGURIDAD**, certifico que la empresa cuenta con un mecanismo de atención a los usuarios, de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa No. 20 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El cual permite responder las inquietudes, solicitudes y reclamaciones de los usuarios de manera oportuna.

Atentamente,

JOSE CORTES CARDOSO
CC. 19.484.908 de Bogotá D.C.
Representante Legal
UNION TEMPORAL TRANSCARIBE SEGURIDAD

CERTIFICACION

Bogotá, D.C., 25 abril 2019

Señores
TRANSCARIBE S.A

Cartagena

Referencia: Licitación Pública No. TC-LPN-001-2019

JOSE CORTES CARDOSO identificado con C.C. 19.484.908 de Bogotá en calidad de representante legal de **RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA**, certifico que la empresa cuenta con un mecanismo de atención a los usuarios, de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa No. 20 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El cual permite responder las inquietudes, solicitudes y reclamaciones de los usuarios de manera oportuna.

Atentamente,



JOSE CORTES CARDOSO
CC. 19.484.908 de Bogotá D.C.
Representante Legal
RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA
Nit 830.129.581-4
Tel.7561940
Correo electrónico: licitaciones@risk-solutions.co



UNION TEMPORAL TRANSCARIBE SEGURIDAD
**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA
UNIÓN TEMPORAL**

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de abril del año 2019, entre quienes suscriben este documento, de una parte **RISK & SOLUTIONS GROUP LIMITADA**, sociedad legalmente constituida, identificada con Nit **830.129.581-4** y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por **JOSÉ CORTES CARDOSO** mayor de edad, domiciliado en Bogotá en la carrera 49 94 54, identificado con cédula de ciudadanía número **19.484.908 de Bogotá D.C.**, en su condición Representante Legal de la misma, y **AMCOVIT LIMITADA**, identificada con NIT: **860.011.268-4**, legalmente constituida y con domicilio principal en Bogotá D.C. en la calle 74 27 b 11, representada legalmente por **FRANKLIN MORENO CARVAJAL** mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C. identificado con la cédula de ciudadanía número **79.590.116** de Bogotá, quien obra en su calidad de representante legal de la misma. Hemos decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL, la cual se denominará **UNION TEMPORAL TRANSCARIBE SEGURIDAD** y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la UNIÓN TEMPORAL consiste en la presentación conjunta a **TRANSCARIBE S.A**, una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato cuyo objeto es "SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.."Proceso **LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN- 001-2019**,

La UNIÓN TEMPORAL se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la ENTIDAD y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica y Económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

SEGUNDA - NOMBRE Y DOMICILIO.- La UNIÓN TEMPORAL se denominará

UNION TEMPORAL TRANSCARIBE SEGURIDAD, y su domicilio será la ciudad de Bogotá D.C, con dirección en la Carrera 49 94 54.

licitaciones@risk-solutions.co

info@amcovit.com.co

Teléfono 7561940

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **TRANSCARIBE S.A**, y serán distribuidas de la siguiente forma:



UNION TEMPORAL TRANSCARIBE SEGURIDAD

INTEGRANTES	%	ACTIVIDADES
RISK & SOLUTIONS GROUP LIMITADA NIT 830.129.581-4	50%	"SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS."
AMCOVIT LIMITADA NIT 860.011.268-4	50%	"SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS." – Medios de Comunicación

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la **TRANSCARIBE S.A.** Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993).

QUINTA: DURACIÓN. La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la contratación hasta el vencimiento del plazo de ejecución del contrato, incluyendo la financiación y un (1) año más, en todo caso hasta la liquidación del contrato. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: CESIÓN.- No habrá cesión de la participación de los integrantes de la unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del **TRANSCARIBE S.A.** En caso de aceptarse la cesión por parte del **TRANSCARIBE S.A.**, el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.- La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor **JOSE CORTES CARDOSO**, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.484.908 de Bogotá, quien no podrá de renunciar sin que exista un reemplazo debidamente notificado ante la entidad, el cual cuenta con facultades amplias y suficientes



UNION TEMPORAL TRANSCARIBE SEGURIDAD

para formular y presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección, celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post- contractuales que sean necesarios, y obligar a todos los integrantes de la unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante y está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la Unión Temporal, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor **FRANKLIN MORENO CARVAJAL**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.590.116 de Bogotá D.C.**

El representante legal tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Unión Temporal y en el de cada uno de los miembros en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que **TRANSCARIBE S.A** adjudicase la **LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN- 001-2019**, a la unión temporal. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la propuesta
- Suscribir la carta de presentación de la propuesta
- Atender todos los posibles requerimientos que formule **TRANSCARIBE S.A** con aclaraciones a la propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la propuesta, dentro de los términos y condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN- 001-2019**.
- Notificarse del acto de adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN- 001-2019**, así como de todos los documentos que **TRANSCARIBE S.A**, emita en el curso de proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que la unión temporal resulte adjudicataria.
- Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prorrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en el desarrollo del mismo.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos, y condiciones del pliego de condiciones de la licitación pública.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre de la unión temporal como en nombre sus integrantes.

OCTAVA: FACTURACION.- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes de la Unión Temporal para efectos del pago, en relación con la facturación, manifestamos que esta se realizará a nombre de la unión temporal con su propio NIT, para lo cual una vez sea adjudicado el contrato y llegare a resultar favorecida la Unión Temporal, allegara dentro de dos (2) días siguientes copia del respectivo RUT.

NOVENA: CLÁUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.



UNION TEMPORAL TRANSCARIBE SEGURIDAD

Los suscritos, manifiestan expresamente que conocen y aceptan los términos de referencia y responden solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la propuesta, como por las obligaciones que la unión temporal asumirá en el contrato, en caso de adjudicación.

DECIMA: Los suscritos nos permitimos expresar que el consorcio o unión temporal ni ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de abril del año 2019

JOSE CORTÉS CARDOSO
CC. 19.484.908 de Bogotá D.C.
Representante Legal
RISK & SOLUTIONS GROUP LIMITADA
Nit. 830.129.581-4

FRANKLIN MORENO CARVAJAL
79.590.116 de Bogotá D.C.
Representante Legal
AMCOVIT LIMITADA
Nit. 860.011.268-4

Acepto el nombramiento:

JOSE CORTÉS CARDOSO
CC. 19.484.908 de Bogotá D.C.
Representante Legal
UNION TEMPORAL AR

FRANKLIN MORENO CARVAJAL
79.590.116 de Bogotá D.C.
Representante Legal Suplente
UNION TEMPORAL AR



Radicado No. 20193700078261

12/03/2019

Expediente: 792/2019/CER

Asunto: Solicitud certificación de licencia en trámite de renovación Radicado 20190038122 del 20/02/2019

Unidad Organizativa: Grupo de Atención al Usuario

Señores

RISK & SOLUTIONS GROUP LIMITADA

E-mail. astrid.buitrago@risk-solutions.co

CARRERA 49 94 54

BOGOTÁ, D.C

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en esta Entidad se encontró que la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **RISK & SOLUTIONS GROUP LIMITADA**, identificada con Nit. **830.129.581-4**, mediante radicado No. **20190025952** del 06 de febrero de 2019 solicitó la renovación de la licencia de funcionamiento, y esta se encuentra en estudio.

Cabe señalar, que la licencia de funcionamiento de empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **RISK & SOLUTIONS GROUP LIMITADA** se entiende prorrogada hasta que esta Entidad tome una decisión de fondo sobre la renovación de la licencia, de conformidad con el artículo 35 del Decreto 019 de 2012.

El artículo 35 del Decreto 019 de 2012, establece:

"(...) ARTICULO 35. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES

. Cuando el ordenamiento jurídico permita la renovación de un permiso, licencia o autorización, y el particular la solicite dentro de los plazos previstos en la normatividad vigente, con el lleno de la totalidad de requisitos exigidos para ese fin, la vigencia del permiso, licencia o autorización se entenderá prorrogada hasta tanto se produzca la decisión de fondo por parte de la entidad competente sobre dicha renovación".

Se aclara que, para todos los efectos internos y externos de la entidad, la presente certificación no implica que la solicitud sea resuelta total o parcialmente de forma favorable.

La presente certificación tiene una vigencia de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de expedición.

Firmado digitalmente: CARLOS PEÑA IRAGORRI

SECRETARIO GENERAL CODIGO 1 2 1 GRADO 22

Dependencia: OTROS - 2 ANOS - TOKEN FÍSICO Fecha firma: 12/03/2019 8:17:49

Secretario General

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	FLOR ISABEL CHAPARRO ORTIZ
Revisado para firma por	EDWIN ALFREDO LOPEZ RIVEROS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	





Resolución No. 20141000086947 de 07-10-2014



Por la cual se corrige la Resolución N° 20141200033047 de 23 de Abril de 2014 de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA.

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994 y,

CONSIDERANDO

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante la 20141200033047 de 23 de Abril de 2014, Renovó la licencia de funcionamiento por el término de cinco (5) años a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA., identificada con NIT. 830.129.581-4, y domicilio principal ubicado en la Carrera 49 No. 94 - 54 de la Ciudad de Bogotá D.C. Representada Legalmente por el señor JOSE CORTES CARDOSO identificado con la cédula de ciudadanía No: 19.484.908 y como Representante Legal Suplente el señor VICTOR MANUEL PAEZ GUERRA, identificado con cédula de ciudadanía número 19.104.509, y agencia en las ciudades de en Cali (Valle) ubicada en la Carrera 100 No. 11-60 Torre Valle de Lili Oficina 308 administrada por el señor ASMED HERRERA ARTIAGA identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.267.367, Cartagena ubicada en la Avenida 4 No. 20-71 administrada por el señor EDWIN JOSE NARVAEZ CABAS identificado con la cédula de ciudadanía No.15.171.820 y en Medellín (Antioquia) ubicada en la Carrera 79 No. 47-30 administrada por el señor MIGUEL FERNANDO GUZMAN RODRIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No.19.431.426, para operar en las modalidades de vigilancia fija, móvil, escolta a personas vehiculos y mercancías, con utilización de armas de fuego y sin armas, servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en Vigilancia y Seguridad Privada y utilización de medio tecnológico, de conformidad con lo establecido en los artículo 5 y 14 del Decreto ley 356 de 1994.

El señor JOSE CORTES CARDOSO identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.484.908 como representante legal, mediante documentación radicada con No. 2014-330-009815-2 de fecha 22 de mayo de 2014, solicitó ante esta Entidad se corrija la resolución No 20141200033047 de 23 de Abril de 2014, toda vez el valor nominal de las cuotas no es de \$1.000.000 sino de \$100.000, la resolución 568 de 2009, es del 05 de febrero de 2009 y no del 09 de febrero de 2009, y el numero de cédula del señor Manuel Antonio Novoa Bermúdez no es el No. 41.781.358 el número de cédula correcto es el No. 13.447.688.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala: "Corrección de Errores Formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. (...)"

Conforme a lo anteriormente señalado, resulta viable la corrección del error formal, señalando que para todos los efectos legales el valor nominal de las cuotas sociales que conforman la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA., identificada con NIT. 830.129.581-4 es de Cien mil Pesos y no de 1.000.000 como se especificó en la resolución No. 20141200033047 de 23 de Abril de 2014, quedando la composición societaria de la siguiente manera:

Resolución No. 20141000086947 de 07-10-2014

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaborado y Proyectoado por	Martha Vargas Acosta		7 de octubre de 2014
Revisado para firma por	Luisa Fernanda Moreno		7 de octubre de 2014

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

RECEPCIÓN A COMUNICAR





Resolución No. 20141000086947 de 07-10-2014

SOCIO	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
VICTOR MANUEL PAEZ GUERRA	1.310	\$100.000	\$131.000.000
ABSALON PAEZ GUERRA	1.590	\$100.000	\$159.000.000
LUZ CLEMENCIA SUAREZ DE PAEZ	1.310	\$100.000	\$131.000.000
LEONARDO FABIAN GALLEGO MARIN	3.790	\$100.000	\$379.000.000
TOTAL	8.000		\$800.000.000

De igual manera, se aclara que La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 568 del 05 de febrero de 2009, otorgó la renovación de la licencia de funcionamiento por el término de cinco (5) años, a la empresa de Vigilancia y seguridad privada denominada RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA., identificada con NIT: 830.129.581-4, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. ubicada en la Carrera 49 No. 94-54 Barrio La Castellana, para operar en las modalidades de vigilancia fija, móvil, escolta a personas vehículos y mercancías con utilización de armas de fuego y sin armas y el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en vigilancia y seguridad privada, y no con la resolución No. 568 del 05 de febrero de 2009.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada aclara que por medio de la Resolución No. 5421 del 19 de agosto de 2010, autorizó a la empresa RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA., identificada con NIT: 830.129.581-4, la cesión de la totalidad de las cuotas sociales que poseían en la misma los señores SANDRA DEL PILAR ZAMBRANO PEÑA y el señor MANUEL ANTONIO NOVOA BERMUDEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 13.447.688, a favor la señora LUZ CLEMENCIA SUAREZ DE PAEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.456.344 y ABSALON PAEZ GUERRA identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.757.864, quedando la composición societaria de la siguiente manera:

SOCIO	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
VICTOR MANUEL PAEZ GUERRA	1.310	\$100.000	\$131.000.000
ABSALON PAEZ GUERRA	1.590	\$100.000	\$159.000.000
LUZ CLEMENCIA SUAREZ DE PAEZ	1.310	\$100.000	\$131.000.000
JOSÉ LEONARDO GALLEGO CASTILLON	3.790	\$100.000	\$379.000.000
TOTAL	8.000		\$800.000.000

Una vez estudiada la solicitud enviada por el representante de la compañía de vigilancia y seguridad privada denominada RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA., identificada con NIT. 830.129.581-4, el Grupo de Permisos de Estado Empresariales, bajo la supervisión y coordinación del Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, procederá a corregir la Resolución No. 20141200033047 de 23 de Abril de 2014.

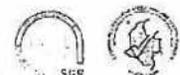
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir la Resolución No. 20141200033047 de 23 de Abril de 2014, en el sentido de indicar que para todos los efectos el número de la cédula de ciudadanía del señor MANUEL ANTONIO NOVOA BERMUDEZ es el No. 13.447.688; al igual que el valor nominal de las cuotas sociales es de CIEN MIL PESOS \$100.000 y no de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000)

Resolución No. 20141000086947 de 07-10-2014

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Projectado por	Martha Vargas Acosta		7 de octubre de 2014
Revisado para firma por	Luisa Fernanda Moreno		7 de octubre de 2014
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR			



Resolución No. 20141000086947 de 07-10-2014

ARTÍCULO SEGUNDO: Corregir el artículo segundo de la Resolución No. 20141200033047 de 23 de Abril de 2014, el cual quedará de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO SEGUNDO:** El capital social de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA.**, identificada con NIT. 830.129.581-4, estará representado de la siguiente manera:

SOCIO	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APOORTE
VICTOR MANUEL PAEZ GUERRA	1.310	\$100.000	\$131.000.000
ABSALON PAEZ GUERRA	1.590	\$100.000	\$159.000.000
LUZ CLEMENCIA SUÁREZ DE PAEZ	1.310	\$100.000	\$131.000.000
LEONARDO FABIAN GALLEGO MARIN	3.790	\$100.000	\$379.000.000
TOTAL	8.000		\$800.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Las demás decisiones adoptadas en la Resolución No. 20141200033047 de 23 de Abril de 2014, quedarán incólumes, en especial lo referido al término de vigencia de la licencia de funcionamiento.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno quedando agotada la vía administrativa.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el presente acto administrativo al señor **JOSE CORTES CARDOSO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.484.908, en su calidad representante legal de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA.**, identificada con NIT. 830.129.581-4, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la Carrera 49 No. 94 – 54 de la Ciudad de Bogotá D.C.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los


CARLOS MANUEL PEÑA IRAGORRI
Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada (E).

Resolución No. 20141000086947 de 07-10-2014

INCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaborado y Proyectado por	Martha Vargas Acosta		7 de octubre de 2014
Revisado para firma por	Luisa Fernanda Moreno		7 de octubre de 2014

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

RECEPCIÓN A COMUNICAR

Página 3 de 3



PROSPERIDAD
PARA TODOS

SuperVigilancia

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

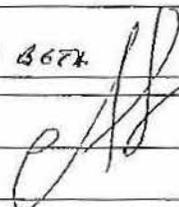
SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD

Aprobación: 08/05/2013

Código: FON-SG-3000-010

Versión 5

FORMATO DE NOTIFICACIÓN
NO PROCEDE RECURSO

Hoy	16/10/2014	siendo las:	04:30 p. m.
Notifiqué personalmente el contenido de la resolución			
Número	2014100086947	de fecha:	07/10/2014
A:	JOSÉ CORTES CARDOSO		
	Identificado con la Cédula de Ciudadanía N°	19.484.908	
En su calidad de:	Representante Legal	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Apoderado	<input type="checkbox"/>	
	Persona Natural	<input type="checkbox"/>	
Razón Social:	RISK Y SOLUTIONS GROUP LTDA		
Manifestándole que contra la presente resolución No procede recurso.			
Se hace entrega al notificado de copia íntegra y gratuita de la resolución objeto de la presente notificación.			
El Notificado:	 C.C. 19.484.908 B67x		
El Notificador:	AURA SIERRA BOTERO 		



Resolución No. 20141200033047 de 23-04-2014



Por la cual se renueva la licencia de funcionamiento a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA.

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994 y Decreto 2355 de 2006 y,

CONSIDERANDO

El señor JOSÉ CORTES CARDOSO, identificado con cédula de ciudadanía número 19.484.908, actuando como representante legal, mediante documentación radicada con N° 2013-330-022705-2 fecha 28 de noviembre de 2013, solicitó ante esta Entidad la renovación de la licencia de funcionamiento de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA., identificada con NIT. 830.129.581-4, en cumplimiento al artículo 14 y 85 del Decreto Ley 356 de 1994, y a lo dispuesto en la circular N° 04 de 2011.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 568 del 08 de febrero de 2009, renovó la licencia de funcionamiento por el término de cinco (5) años, a la empresa de Vigilancia y seguridad privada denominada RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA., identificada con NIT: 830.129.581-4, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. ubicada en la Carrera 49 No. 94-54 Barrio La Castellana, para operar en las modalidades de vigilancia fija, móvil, escolta a personas vehículos y mercancías con utilización de armas de fuego y sin armas y el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en vigilancia y seguridad privada

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 3217 del 22 de Mayo de 2009, autorizó a la empresa RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA., identificada con NIT: 830.129.581-4, la cesión de la totalidad de las cuotas sociales que poseía en la misma la señora LILIA QUICENO FORERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.781.356, a favor del socio JOSE LEONARDO GALLEGO CASTRILLON identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.341.195, quedando la composición societaria de la siguiente manera:

SOCIO	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
SANDRA DEL PILAR ZAMBRANO PEÑA	1.310	\$1.000.000	\$131.000.000
VICTOR MANUEL PAEZ GUERRA	1.310	\$1.000.000	\$131.000.000
MANUEL ANTONIO NOVOA BERMUDEZ	1.310	\$1.000.000	\$131.000.000
JOSE LEONARDO GALLEGO CASTILLON	4.070	\$1.000.000	\$407.000.000
TOTAL	8.000		\$800.000.000

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 7003 del 16 de octubre de 2009, se archivó la solicitud de apertura de una agencia en la ciudad de Cartagena departamento de Bolívar por parte de la empresa de vigilancia y seguridad privada RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA., identificada con NIT 830.129.581-4.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 5421 del 19 de agosto de 2010, autorizó a la empresa RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA., identificada con NIT: 830.129.581-4, la cesión de la totalidad de las cuotas sociales que poseían en la misma los señores SANDRA DEL PILAR ZAMBRANO PEÑA y el señor MANUEL ANTONIO NOVOA BERMUDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 41.781.356, a favor la señora LUZ CLEMENCIA SUAREZ DE PAEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.456.344

Resolución No. 20141200033047 de 23-04-2014 página 1 de 6

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Projectado por	Yolima Adriana Herrera C.		22-04-2014
Revisado para firma por	Martha Stella Vargas A. Luisa Fernanda Moreno Rubby E. Vásquez Herrera		22-04-2014
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 49 No. 94 - 54 de la Ciudad de Bogotá D.C			





Resolución No. 20141200033047 de 23-04-2014

y ABSALON PAEZ GUERRA identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.757.834, quedando la composición societaria de la siguiente manera:

SOCIO	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
VICTOR MANUEL PAEZ GUERRA	1.310	\$1.000.000	\$131.000.000
ABSALON PAEZ GUERRA	1.590	\$1.000.000	\$159.000.000
LUZ CLEMENCIA SUAREZ DE PAEZ	1.310	\$1.000.000	\$131.000.000
JOSE LEONARDO GALLEGO CASTILLON	3.790	\$1.000.000	\$379.000.000
TOTAL	8.000		\$800.000.000

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 4825 del 18 de julio de 2011 negó la inscripción en el Registro de Productores y Comerciantes de Equipos Tecnológicos de Vigilancia y Seguridad Privada a la empresa de vigilancia y Seguridad Privada denominada RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA., identificada con el Nit. 830.129.581-4.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 8187 del 24 de Noviembre de 2011, negó la apertura de una agencia en la ciudad de Cartagena, a la empresa de vigilancia y Seguridad Privada denominada RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA., identificada con el Nit. 830.129.581-4.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 1086 del 24 de febrero de 2012 autorizó la apertura de la agencia en la ciudad de Cali-Valle, a la empresa de vigilancia y Seguridad Privada denominada RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA., identificada con el Nit. 830.129.581-4, ubicada en la Carrera 100 No. 11-60 Torre Valle de Lili Oficina 308, Centro comercial Holguines Trade Center, para operar con los mismos medios y modalidades autorizadas para la sede principal, administrada por el señor ASMED HERRERA ARTEAGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.267.367.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 2332 del 23 de abril de 2012, repone al artículo primero de la resolución No. 8187 del 24 de noviembre de 2011, y autorizó la apertura de la agencia en la ciudad de Cartagena, a la empresa de vigilancia y Seguridad Privada denominada RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA., identificada con el Nit. 830.129.581-4, ubicada en la Avenida 4 No. 20-71 Barrio Manga.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 8313 del 09 de noviembre de 2012 autorizó a la empresa de vigilancia y Seguridad Privada denominada RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA., identificada con el Nit. 830.129.581-4 la apertura de la agencia en la ciudad de Medellín-Antioquia, ubicada en la Carrera 79 No. 47-30 y se designó como administrador al señor HERNANDO GUTIERREZ JARAMILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.465.142.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 86567 del 22 de Noviembre de 2012, negó la cesión de cuotas sociales solicitadas por la empresa de vigilancia y Seguridad Privada denominada RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA., identificada con el Nit. 830.129.581-4, a favor del señor LEONARDO FABIAN GALLEGO MARIN identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.945.361.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 13167 del 21 de febrero de 2013, repone la resolución No. 86567 del 22 de noviembre de 2012, y autorizó a la empresa de vigilancia y Seguridad Privada denominada RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA., identificada con el Nit. 830.129.581-4, la cesión de las cuotas sociales pertenecientes a JOSE LEONARDO GALLEGO CASTRILLON identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.341.195, a favor del señor LEONARDO FABIAN GALLEGO MARIN identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.945.361. Quedando la composición societaria de la siguiente manera:

Resolución No. 20141200033047 de 23-04-2014 Página 2 de 6

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Yolima Adriana Herrera C.		22-04-2014
Revisado para firma por	Martha Stella Vargas A. Luisa Fernanda Moreno Rubby E. Vásquez Herrera		22-04-2014

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 49 No. 94 - 51 de la Ciudad de Bogotá D.C



Resolución No. 20141200033047 de 23-04-2014

SOCIO	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
VICTOR MANUEL PAEZ GUERRA	1.310	\$1.000.000	\$131.000.000
ABSALON PAEZ GUERRA	1.590	\$1.000.000	\$159.000.000
LUZ CLEMENCIA SUAREZ DE PAEZ	1.310	\$1.000.000	\$131.000.000
JOSE LEONARDO GALLEGO CASTILLON	3.790	\$1.000.000	\$379.000.000
TOTAL	8.000		\$800.000.000

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 40507 del 15 de julio de 2013, corrige el artículo tercero de la parte resolutive de la resolución No. 13167 del 21 de febrero de 2013 registrando la composición societaria de la empresa de vigilancia y Seguridad Privada denominada RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA., identificada con el Nit. 830.129.581-4, de la siguiente manera:

SOCIO	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
VICTOR MANUEL PAEZ GUERRA	1.310	\$1.000.000	\$131.000.000
ABSALON PAEZ GUERRA	1.590	\$1.000.000	\$159.000.000
LUZ CLEMENCIA SUAREZ DE PAEZ	1.310	\$1.000.000	\$131.000.000
LEONARDO FABIAN GALLEGO MARIN	3.790	\$1.000.000	\$379.000.000
TOTAL	8.000		\$800.000.000

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 51197 del 23 de agosto de 2013, autorizo el nombramiento del señor MIGUEL FERNANDO GUZMAN RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.19.431.426 como Administrador de la Agencia ubicada en la Carrera 79 No. 47-30 en la ciudad de Medellín, de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA., identificada con el Nit. 830.129.581-4.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 65367 del 10 de octubre de 2013, se modifica el ARTICULO CUARTO de la Resolución N° 51197 del 23 de agosto de 2013, mediante la cual se autorizo el cambio de administrador de la Agencia en la ciudad de Medellín a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada RISK SOLUTIONS GROUP LTDA., identificada con Nit. 830.129.581-4, por cuanto el número de identificación allí consignado (16.341.195), no corresponde al número de identificación del señor JOSE CORTES CARDOZO.

Dando aplicación al artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual dispone que cuando las autoridades administrativas constaten que una solicitud se encuentra incompleta, pero es viable continuar con ella, se requerirá al peticionario para que sea completada en un término máximo de un mes, se libró el Oficio N° 20141200044671 de 24 de febrero de 2014, (folio 630) a través de la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, solicitando a la sociedad RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA., identificada con NIT. 830.129.581-4, aportara la información y documentos, que permitieran continuar con el trámite requerido.

La Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA., identificada con NIT. 830.129.581-4, mediante documentación radicada con N° 2014-330-005543-2 de 31 de marzo de 2014 dio respuesta satisfactoria al requerimiento emitido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada anexando la información y documentación solicitada.

El Decreto 71 de 2002, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, establece las cuantías mínimas de patrimonio y capital social que deberán mantener y acreditar ante la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada los servicios de vigilancia y seguridad privada, así: "Artículo 3°. Relación mínima de patrimonio. A partir de la vigencia del presente

Resolución No. 20141200033047 de 23-04-2014 página 4 de 6

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Yolima Adriana Herrera C.		22-04-2014
Revisado para firma por	Martha Stella Vargas A. Luisa Fernanda Moreno Rubby E. Vásquez Herrera		22-04-2014
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 45 No. 94 - 54 de la Ciudad de Bogotá D.C			





SuperVigilancia

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada



Resolución No. 20141200033047 de 23-04-2014

decreto establécese como relación mínima de patrimonio el equivalente al 40% del total de sus activos. Artículo 4°. Composición del patrimonio. La composición del patrimonio será tal que garantice el principio de proporcionalidad entre éste y el capital social suscrito y pagado para lo cual se establece un 20% como mínimo de capital del total del patrimonio."

De acuerdo a los Estados Financieros reportados con corte a 31 de diciembre de 2012 y aportados con la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento se estableció que la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA., identificada con NIT. 830.129.581-4, cumple con las cuantías mínimas de patrimonio y capital social tal como lo establece el Decreto 71 de 2002. Así se determinó en el Memorando N° 20131200025853 del 08 de abril de 2014, omitido por el asesor financiero y contable del Grupo de Permisos de Estado Empresariales (folio 631 y 632) el cual señala que cumple con las cuantías mínimas, así:

CUANTÍAS MÍNIMAS		
	31 diciembre de 2012	31 de octubre de 2013
Total Activos	3.359.765.907	4.004.815.890
40% del Total de los Activos	1.343.906.363	1.601.926.356
Estados Financieros Presentados	1.662.877.219	1.890.308.948
CUMPLE CUANTÍAS MÍNIMAS	SI	SI
Total Patrimonio	1.662.877.219	1.890.308.948
20% del Total del Patrimonio	332.575.444	378.061.790
Capital presentado en Estados Fin.	800.000.000	800.000.000
CUMPLE CUANTÍAS MÍNIMAS	SI	SI

En virtud de lo establecido en el artículo 4° numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

El artículo 14 del Decreto 356 de 1994, establece que para efectos de renovar las licencias de funcionamiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada, se deberá presentar un informe general sobre el estado de la empresa, sus sucursales o agencias, relacionando puestos vigilados, el personal de vigilancia vinculado discriminado por modalidad de servicio (folio 495 a 524), armas (folio 399 al 407 y 532 al 536), vehículos (folio 408 al 421), equipos de comunicaciones, (folios 423 al 425), paz y salvos de pago de aportes parafiscales y de aportes a un fondo de cesantías (folios 429 a 494) requisitos que fueron acreditados por el solicitante.

El artículo 4° del Decreto 2187 de 2001, estableció que para la renovación de la Licencia de Funcionamiento, los servicios de vigilancia y seguridad privada, deberán estar a paz y salvo con la Entidad por concepto de multas y sanciones. Por lo cual, la Oficina de Recursos Financieros de la Entidad, en respuesta a la solicitud realizada por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales, emitió el Memorando N° 20143200005933 del 20 de enero de 2014, mediante el cual certificó que la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA., identificada con NIT. 830.129.581-4, se encuentra a paz y salvo por concepto de multas y contribución con la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. (Folio 538 y 539).

A folio 550 obra certificación expedida por el Jefe de Área de Prevención y Coordinador Red de Apoyo MEBOG, a folio 559 obra certificación expedida por el Coordinador de Red de Apoyo y solidaridad Ciudadana MEVAL, a folio 560 obra certificación expedida por el subcomandante Policía Metropolitana Sanliago de Cali, a folio 561 obra certificación expedida por el Coordinador de Red de Apoyo y solidaridad Ciudadana Cartagena, en las que se señala que la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA., identificada con NIT. 830.129.581-4, se encuentra vinculada a la Red de Apoyo, con lo cual se acredita el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 3222 de 2002.

Resolución No. 20141200033047 de 23-04-2014 Página 4 de 6

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Yolima Adriana Herrera C.		22-04-2014
Revisado para firma por	Martha Stella Vargas A. Luisa Fernanda Moreno Rubby E. Vásquez Herrera		22-04-2014
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 45 No. 54 - 54 de la Ciudad de Bogotá D.C.			





Resolución No. 20141200033047 de 23-04-2014

Que el artículo 30 del Decreto Reglamentario 2187 de 2001, establece que los interesados en prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico deberán describir y relacionar los equipos a utilizar, la ubicación de los mismos, sus características generales y posibles riesgos físicos; adjuntando los catálogos e indicando su procedencia u origen de fabricación. Así mismo, se deberá indicar el personal de vigilancia y seguridad privada que operará estos medios tecnológicos acreditando la capacitación específica en el manejo adecuado de dichos equipos; requisito acreditado de conformidad con la documentación visible a folios 8 al 325, los cuales son: cámara infrarroja color 1/3", CCD SONY SUPER HAD II, ATR, DNR, 550 Líneas, 40mts interperie 42 LED, lente de 2.8-12 MM, cámara infrarroja color 1/3", CCD SONY SUPER HAD II, ATR, DNR, ODR (wide Dynamic Range); 770 Líneas, 60 Mts interperie 72 LED, lente de 2.8-12 MM, Minidomo color 1/3", DIA/NOCHE, CCD SONY 550 LINEAS, 1 LUX, lente 2.8 y 3.6 MM, con 36 IR LEDS, Minidomo anti vandálico color 1/3", dia/noche, color blanco y plateado, CCD SONY 550 líneas, 1 LUX, lente 2.8 y 3.6 MM, con 36 IR LEDS, CIBERDOMO (análogo-IP), infrarrojo 1/3" SONY CCD 1.3 MEGAPINXEL, escaneo progresivo HD, zoom óptico 18*(4mm-81mm) zoom digital 12x, día/noche, compresión en H.264/MPEG4, DVR 4,8,16,32 CH, monitores de diferentes dimensiones a color, tarjeta PC1832CLCSPA, teclado LCD5511/español, gabinete grande, transformador 1640, batería pequeña 12v/4 AMP, SWITCH magnético liviano OH-03, sensor de movimiento infrarrojo LC-100PI, botón de pánico OH.02, sirena pequeña de 20w, unidad móvil de localización con sistema GSM, GPRS, GPS, ligero, discreto y de reducido tamaño, control de rondas con transmisión GPRS/SMS, control de rondas AVANTEL, detectores de metales.

El artículo 81 del Decreto 356 de 1994, dispone que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, podrá investigar las circunstancias y hechos consignados en las solicitudes de Licencia de Constitución y Funcionamiento, consultando los archivos de la Policía Nacional, de los organismos de seguridad del Estado y de cualquier otra fuente que considere pertinente. Para tal efecto, previo requerimiento, obra constancia de antecedentes Dijn y Fiscalía (folio 537), con los cuales se acredita que no existe impedimento de esta naturaleza.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 6º numeral 11 del Decreto 2355 del 2006, es función del superintendente, delegar en los Superintendentes Delegados y el Secretario General la suscripción de Actos Administrativos, Resoluciones y demás funciones que permita un mejor desarrollo de los objetivos de la Superintendencia.

Según lo dispuesto en la Resolución N° 54447 del 02 de septiembre de 2013, le corresponde al Grupo de Permisos de Estado Empresariales, bajo la supervisión y coordinación del Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, efectuar los estudios y conceptos sobre las licencias, permisos, renovaciones, el cambio de socios y representantes legales y demás aspectos relacionados con empresas de vigilancia y seguridad privada, en cualquiera de sus modalidades y medios.

Dicha dependencia en desarrollo de su competencia, una vez efectuado el estudio documental correspondiente, verificando las condiciones financieras y jurídicas, mediante informe del 14 de abril de 2014 (folio 533) del año en curso señaló que resulta procedente renovar la licencia de funcionamiento a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA., identificada con NIT, 830.129.581-4, y domicilio principal ubicado en la Carrera 49 No. 94 - 54 de la Ciudad de Bogotá D.C., con agencias en Cali (Valle) ubicada en la Carrera 100 No. 11-60 Torre Valle de Lili Oficina 300, Cartagena ubicada en la Avenida 4 No. 20-71 y en Medellín (Antioquia) ubicada en la Carrera 79 No. 47-30, para operar en las modalidades de vigilancia fija, móvil, escolta a personas vehículos y mercancías, con utilización de armas de fuego y sin armas, medio tecnológico, y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 14 del Decreto ley 356 de 1994.

En mérito de lo expuesto, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada,

Resolución No. 20141200033047 de 23-04-2014 Página 5 de 6

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Projectado por	Yolima Adriana Herrera C.		22-04-2014
Revisado para firma por	Martha Stella Vargas A. Luisa Fernanda Moreno Rubby E. Vásquez Herrera		22-04-2014
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 49 No. 94 - 54 de la Ciudad de Bogotá D.C			

[Handwritten signature]



IMPRESIÓN MANEJADA POR: [illegible]



Resolución No. 20141200033047 de 23-04-2014

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar la licencia de funcionamiento por el término de cinco (5) años a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA., identificada con NIT. 830.129.581-4, y domicilio principal ubicado en la Carrera 49 No. 94 - 54 de la Ciudad de Bogotá D.C, Representada Legalmente por el señor JOSE CORTES CARDOSO identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.484.908 y como Representante Legal Suplente el señor VICTOR MANUEL PAEZ GUERRA, identificado con cédula de ciudadanía número 19.104.509, y agencia en las ciudades de en Cali (Valle) ubicada en la Carrera 100 No. 11-80 Torre Valle de Lili Oficina 308 administrada por el señor ASMED HERRERA ARTIAGA identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.267.367, Cartagena ubicada en la Avenida 4 No. 20-71 administrada por el señor EDWIN JOSE NARVAEZ CABAS identificado con la cédula de ciudadanía No.15.171.820 y en Medellín (Antioquia) ubicada en la Carrera 79 No. 47-30 administrada por el señor MIGUEL FERNANDO GUZMAN RODRIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No.19.431.426, para operar en las modalidades de vigilancia fija, móvil, escolta a personas vehículos y mercancías, con utilización de armas de fuego y sin armas, servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en Vigilancia y Seguridad Privada y utilización de medio tecnológico, solo a través de los equipos señalados en la parte considerativa de la presente resolución y de conformidad con lo establecido en los artículo 5 y 14 del Decreto ley 356 de 1994.

PARÁGRAFO: La autorización del medio tecnológico es independiente del cumplimiento de otros requisitos que pudieran exigir las diferentes entidades en la importación y/o uso de los mismos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El capital social de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA., identificada con NIT. 830.129.581-4, estará representado de la siguiente manera.

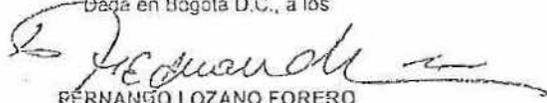
SOCIO	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
VICTOR MANUEL PAEZ GUERRA	1.310	\$1.000.000	\$131.000.000
ABSALON PAEZ GUERRA	1.590	\$1.000.000	\$159.000.000
LUZ CLEMENCIA SUAREZ DE PAEZ	1.310	\$1.000.000	\$131.000.000
LEONARDO FABIAN GALLEGO MARIN	3.790	\$1.000.000	\$379.000.000
TOTAL	8.000		\$800.000.000

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

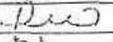
ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor JOSE CORTES CARDOSO identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.484.908, en su calidad representante legal de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA., o quien haga sus veces.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los


FERNANDO LOZANO FORERO
 Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada

Resolución No. 20141200033047 de 23-04-2014 Página 6 de 6

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Yolima Adriana Herrera C.		22-04-2014
Revisado para firma por	Martha Stella Vargas A. Luisa Fernanda Moreno Rubby E. Vélez Herrera		22-04-2014
Los arriba firmantes (declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 49 No. 94 - 54 de la Ciudad de Bogotá D.C			



Por la cual se resuelve la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AMCOVIT LTDA** - con NIT. 860.011.268-4

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, Decreto 2355 de 2006 y Decreto 1070 de 2015 y,

CONSIDERANDO

FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERACIONES

De la competencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el artículo 84 de la Norma Superior postula que *"Cuando un derecho o una actividad hayan sido reglamentados de manera general, las autoridades públicas no podrán establecer ni exigir permisos, licencias o requisitos adicionales para su ejercicio"*.

Que de acuerdo con el inciso 1 del artículo 333 de la Constitución, *"La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley"*.

Que conforme al artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la inspección, vigilancia y control de los servicios de vigilancia y seguridad privada en todas sus modalidades, los cuales solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia, con base en potestad discrecional orientada a proteger la seguridad ciudadana.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo establecido en el Artículo 4º numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo establecido en los artículos 2 y 4 numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada, ejerciendo el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Antecedentes.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la **Resolución No. 20151200003707 del 23 de enero de 2015**, renovó la licencia de funcionamiento por el término de tres (03) años a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **AMCOVIT LTDA**, con NIT. 860.011.268 - 4, con domicilio principal en la **Calle 74 No. 27 B - 11 de la ciudad de Bogotá D.C.**, para operar en las modalidades de vigilancia fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego y

Resolución No. 20184100086847

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	ROSE MARY SIERRA RAMIREZ / GINA CAICEDO PALACIO
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO / ANGELA POVEDA CABEZAS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 74 No. 27 B - 11 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	

sin armas, medio canino, medio tecnológico y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994. Así mismo, se autorizó y registró la siguiente composición societaria:

SOCIOS	NUMERO DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
EDILMA CARVAJAL ORTIZ	200.000	1.000	200.000.000
FRANKLIN MORENO CARVAJAL	500.000	1.000	500.000.000
ARMANDO MORENO CARVAJAL	200.000	1.000	200.000.000
TOTAL	900.000	1.000	900.000.000

Es de precisar que en el citado acto administrativo No. 20151200003707 del 23 de enero de 2015, se autorizaron entre otras las respectivas agencias, sucursales y sede canina para ese entonces.

De las solicitudes y requerimientos.

Que la empresa de vigilancia y seguridad privada AMCOVIT LTDA, a través de su representante legal señor FRANKLIN MORENO CARVAJAL, identificado con cedula de ciudadanía número 79.590.116., mediante documentación radicada con No. 20170227532 del 02 de noviembre de 2017, solicitó ante esta Entidad la renovación de su licencia de funcionamiento, para lo cual en informe general señala que pretende operar en la modalidad de vigilancia fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, con utilización de armas de fuego, sin armas, medio tecnológico y medio canino en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el día 30 de agosto de 2018, adelantó MESA DE TRABAJO con la empresa AMCOVIT LTDA con motivo de aclarar algunos puntos de la solicitud de Renovación de Licencia de Funcionamiento, de igual forma para que se aportara y complementara documentación de orden jurídico, contable y financiero, para lo cual se suscribió el ACTA DE TRANSPARENCIA No. 97 de 2018.

Que la empresa de Vigilancia y Seguridad Privada AMCOVIT LTDA mediante Radicado No. 2018PR10211602 del 13 de septiembre de 2018, solicitó a la Entidad, prórroga para el cabal cumplimiento a la mesa de trabajo desarrollada y es así como, mediante documentación radicada bajo No 2018PR10220312 del 24 de septiembre de 2018, aporta lo solicitado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que teniendo en cuenta los principios que rigen las actuaciones administrativas, en particular, el de economía, según el numeral 12 del artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, las siguientes solicitudes hechas por la vigilada serán igualmente decididas en el presente acto administrativo, así:

- Radicado No. 20180094962 del 30 de abril de 2018, mediante el cual la vigilada solicita el cambio de agencia a sucursal y el cambio de dirección de la sede en San Andrés Islas;
- Radicado No. 20180116612 del 28 de mayo de 2018, mediante el cual la vigilada solicita la apertura de una sucursal en el municipio de Chiquinquirá (Boyacá), la cual funcionará en la CALLE 4 A No. 1 A-02 Barrio Luis Carlos Galán Etapa 2;
- Radicado No. 20180116632 del 28 de mayo de 2018, mediante el cual la vigilada solicita la apertura de una sucursal en el municipio de Guaduas (Cundinamarca), la cual funcionará en la CALLE 14 C No. 14-25 Barrio Policarpa;
- Radicado No. 20180116662 del 28 de mayo de 2018, mediante el cual la vigilada solicita la apertura de una sucursal en el municipio de Villeta (Cundinamarca), la cual funcionará en la Manzana B Casa 12 Barrio Colmena;

Resolución No. 20184100086847

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Projectado por	ROSE MARY SIERRA RAMIREZ / GINA CAICEDO PALACIO
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO / ANGELA POVEDA CABEZAS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 74 No. 27 B - 11 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	

Radicado No. 20180147222 del 4 de julio de 2018, mediante el cual la vigilada solicita el cambio de agencia a sucursal y el cambio de dirección de la sede en Girardot (Cundinamarca), la cual quedará ubicada en la **Carrera 7 No. 22-59 Barrio Santander**; **Radicado No. 20180147232 del 04 de julio de 2018**, mediante el cual la vigilada solicita el cambio de dirección de la sede en Zipaquirá (Cundinamarca), la cual quedará ubicada en la **Avenida Calle 4 No. 17-136 Interior 104 A Edificio Ingrid - Barrio Algarra 3**; **Radicado No. 20180147242 del 04 de julio de 2018**, mediante el cual la vigilada solicita el cambio de dirección de la sede en Fusagasugá (Cundinamarca), la cual quedará ubicada en la **Carrera 8 No. 6-35 Local 120 Centro Comercial y Profesional Centro Fusa, Barrio Centro**; **Radicado No. 20180209582 del 11 de septiembre de 2018**, mediante el cual la vigilada solicita la apertura de una sucursal en la ciudad de Pasto (Nariño), la cual funcionará en la **Calle 23 No. 24-10**; **Radicados Nos. 20180213062 del 14 de septiembre de 2018 y 20180218322 del 20 de septiembre de 2018**, mediante el cual la vigilada solicita la apertura de una sucursal en la ciudad de Manizales (Caldas), la cual funcionará en la **Carrera 23 No. 52-82**; **Radicados Nos. 20180218332 y 20180218382 del 20 de septiembre de 2018**, mediante el cual la vigilada solicita la apertura de una sucursal en la ciudad de Popayán (Cauca), la cual funcionará en la **Calle 25 AN No. 4 A-111 Barrio Sotara**; **Radicado No. 20180218362 del 20 de septiembre de 2018**, mediante el cual la vigilada solicita el cambio de agencia a sucursal y el cambio de dirección de la sede en Santa Marta (Magdalena), la cual quedará ubicada en la **Carrera 24 No. 21-30 Barrio Jardín**; **Radicado No. 20180236422 del 11 de octubre de 2018**, mediante el cual la vigilada solicita la apertura de una sucursal en la ciudad de Florencia (Cauquetá), la cual funcionará en la **Calle 19 A # 11-15 Barrio La Inmaculada**.

Que, con la información allegada al expediente, esta Superintendencia tiene los elementos necesarios para pronunciarse de fondo sobre la presente solicitud.

Del informe general de la sociedad vigilada.

El artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que para efectos de renovar las licencias de funcionamiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada, se deberá presentar un informe general sobre el estado de la empresa, sus sucursales o agencias, relacionando puestos vigilados, el personal de vigilancia vinculado discriminado por modalidad de servicio, vehículos, equipos de comunicaciones, relación de armas, comprobantes de pago de parafiscales y de aportes a un fondo de cesantías.

En tal sentido, la empresa de vigilancia y seguridad privada **AMCOVIT LTDA -**, con NIT. **860.011.268-4**, considerando la información de tipo financiera, administrativa y operativa para evaluar las condiciones de la empresa, sus medios y modalidades anexó lo relacionado en los radicados **No. 20170227532 del 02 de noviembre de 2017 y 2018PR10220312 del 24 de septiembre de 2018**, como lo determina el Decreto Ley 356 de 1994. En ese orden, se emitirá pronunciamiento de fondo sobre la presente solicitud, acorde con los principios que gobiernan las actuaciones públicas en los siguientes términos:

Del cumplimiento de las cuantías mínimas.

El Decreto Ley 356 de 1994 faculta al Gobierno Nacional para establecer las cuantías de patrimonio que deberán mantener y acreditar los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Al respecto, los artículos **2.6.1.1.4.3 y 2.6.1.1.4.4 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015** establecen las cuantías mínimas de patrimonio y capital social que deberán mantener y acreditar ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada los servicios de vigilancia y seguridad privada.



Resolución No. 20184100086847

FUNCIONARIO O ANALISTA	NUMBRE
Tramitado y Proyectoado por	ROSE MARY SIERRA RAMIREZ / GINA CAICEDO PALACIO
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO / ANGELA POVEDA CABEZAS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 74 No. 27 B - 11 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	



Por consiguiente, se hace necesario determinar las cuantías mínimas de patrimonio, toda vez que se requiere asegurar la confianza de los usuarios en el servicio y propender un crecimiento económico de la actividad en condiciones normales de competitividad.

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo Contable y Financiero con fecha del 09 de octubre del 2018, se consignó lo siguiente:

"...Una vez analizada la información contable y financiera aportada por la empresa AMCOVIT LTDA, se evidencia que la empresa de vigilancia y seguridad privada no dio cumplimiento a las cuantías mínimas de Capital para el periodo fiscal 2016.

De otra parte, para los periodos 2015, 2017 y acorte 31 de julio de 2018, se observa que la vigilada cumple con el Decreto 1070 de 2015, en relación con las cuantías mínimas de capital y patrimonio, así mismo, adjuntan certificación suscrita por el representante legal, contador público y revisor fiscal."

De las tarifas del servicio.

Al respecto, los artículos 2.6.1.1.4.3 y 2.6.1.1.4.4 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, establecen las cuantías mínimas de patrimonio y capital social que deberán mantener y acreditar ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada los servicios de vigilancia y seguridad privada.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a lo establecido en la norma en mención estudió la información presentada por la empresa de vigilancia y seguridad privada AMCOVIT LTDA -, con NIT. 860.011.268-4 y sobre el particular en el Informe Ejecutivo Contable y Financiero con fecha del 09 de octubre del 2018, se consignó lo siguiente:

"Analizadas las facturas, libros auxiliares y contrato de prestación de servicios aportados, de los meses de mayo, junio y julio de 2018, se observa que la sociedad se ajusta al Decreto 1070 de 2015, en relación a las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada."

Del pago a un fondo de cesantías:

El artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994, dentro de los requisitos señalados para la renovación de la licencia de funcionamiento, establece el deber de aportar: "comprobante de aportes a un fondo de cesantías."

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo Contable y Financiero con fecha del 09 de octubre del 2018, se consignó lo siguiente:

"La sociedad aporta certificación suscrita por el revisor fiscal de paz y salvo por el concepto de aportes a cesantías al periodo 2017-2016, asimismo, allega liquidaciones de contratos y comprobantes de pago a los diferentes fondos de los periodos 2017-2016, los cuales son cotejables con la información financiera, por lo tanto, se ajusta al deber de aportar comprobante de aportes a un fondo de cesantías."

Cumplimiento de la Ley 1314 de 2009.

La Ley 1314 de 2009 establece los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptada en Colombia, señala las

Resolución No. 20184100086847

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	ROSE MARY SIERRA RAMIREZ / GINA CAICEDO PALACIO
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO / ANGELA POVEDA CABEZAS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 74 No. 27 B - 11 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	



autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y determina las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Por su parte, el artículo 34 de la Ley 222 de 1995, Dispone "(...) OBLIGACION DE PREPARAR Y DIFUNDIR ESTADOS FINANCIEROS. A fin de cada ejercicio social y por lo menos una vez al año, el 31 de diciembre, las sociedades deberán cortar sus cuentas y preparar y difundir estados financieros de propósito general, debidamente certificados. Tales estados se difundirán junto con la opinión profesional correspondiente, si ésta existiere (...)"

Además, la NIC 1 Presentación de Estados Financieros señala: "(...) El objetivo de esta Norma es establecer las bases para la presentación de los estados financieros con propósito de información general, para asegurar la comparabilidad de los mismos, tanto con los estados financieros de la propia entidad correspondientes a ejercicios anteriores, como con los de otras entidades. Esta Norma establece requerimientos generales para la presentación de los estados financieros, directrices para determinar su estructura y requisitos mínimos sobre su contenido. (...)"

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo Contable y Financiero con fecha del 09 de octubre de 2018, se consignó lo siguiente:

"La empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **AMCOVIT LTDA**, identificada con NIT: 860.011.268-4 aportó La información financiera está debidamente firmada, certificada y dictaminada para el período comparativo a 31 de diciembre de los años 2017 – 2016, para la renovación de la licencia de funcionamiento, aprobados por la Junta de socios, firmados y certificados por el Representante Legal señor **FRANKLIN MORENO CARVAJAL**., con cedula de ciudadanía No. 79.590.116 y Contador Público Doctor **EDGAR LEON VILLATE**., con tarjeta profesional 81740-T, y dictaminados por el Revisor Fiscal Doctora **CARMEN ELENA GOMEZ PARRA**, con tarjeta profesional 85045-T, los cuales fueron aprobados mediante acta de Junta de Socio No. 132 del 24 de marzo de 2017 y acta de Junta de Socios No. 140 del 20 de marzo de 2018, en cumplimiento al artículo 10 de la Ley 43 de 1990, además, se presume que estos se ajustan a las normas y políticas contables como lo indica la ley 1314 de 2009 y sus demás normas concordantes, de igual manera, que se han tomado fielmente de los libros y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha de corte de los mismos, salvo prueba en contrario, de los mismos son parte integral las notas respectivas.

Así mismo estados intermedios a corte julio de 2018 los cuales fueron firmados y certificados por el representante legal y contador público."

Del capital, los socios y la sociedad.

Respecto de la estructura societaria de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AMCOVIT LTDA** -, vale la pena hacer las siguientes precisiones:

Mediante la Resolución No. 20151200003707 del 23 de enero de 2015, renovación de licencia de funcionamiento, la Entidad autorizó la siguiente composición societaria:

SOCIOS	NUMERO DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
EDILMA CARVAJAL ORTIZ	200.000	1.000	200.000.000
FRANKLIN MORENO CARVAJAL	500.000	1.000	500.000.000
ARMANDO MORENO CARVAJAL	200.000	1.000	200.000.000
TOTAL	900.000	1.000	900.000.000

Resolución No. 20184100086847

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	ROSE MARY SIERRA RAMIREZ / GINA CAICEDO PALACIO
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO / ANGELA POVEDA CABEZAS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 74 No. 27 B – 11 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	



Que mediante Escritura No. 7091 del 30 de diciembre de 2014, expedida por la Notaría Cuarenta y Ocho (48) de Bogotá D.C., se protocolizó el Acta No. 100 de la Junta Extraordinaria de socios, mediante la cual, la vigilada, realizó incremento a capital en la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS \$300.000.000 M/CTE**, registrado en la respectiva Cámara de Comercio, quedando la composición societaria de la siguiente manera:

SOCIOS	NUMERO DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
FRANKLIN MORENO CARVAJAL	666.680	1.000	666.680.000
EDILMA CARVAJAL ORTIZ	266.660	1.000	266.660.000
ARMANDO MORENO CARVAJAL	266.660	1.000	266.660.000
TOTAL	1.200.000	1.000	1.200.000.000

Que mediante Escritura No. 4.293 del 05 de septiembre de 2018, expedida por la Notaría Cuarenta y Ocho (48) de Bogotá D.C., se protocolizó el Acta No. 142 de la Junta de socios, mediante la cual, la vigilada, realizó incremento a capital en la suma de **MIL MILLONES DE PESOS \$1.000.000.000 M/CTE**, registrado en la respectiva Cámara de Comercio, quedando la composición societaria de la siguiente manera:

SOCIOS	NUMERO DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
EDILMA CARVAJAL ORTIZ C.C. 41.584.661	488.860	1.000	\$ 488,860,000
FRANKLIN MORENO CARVAJAL C.C. 79.590.116	1.222.280	1.000	\$1.222.280.000
ARMANDO MORENO CARVAJAL C.C. 80.095.884	488.860	1.000	\$ 488,860,000
TOTAL	2.200.000	1.000	\$2.200.000.000

Una vez consultado el certificado de existencia y representación legal de la empresa **AMCOVIT LTDA.**, a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 16 de octubre de 2018, se evidenció que los socios, número de cuotas, valor nominal y valor de aporte total de capital coinciden con los autorizados por este órgano de control, inspección y vigilancia, aclarando que con el presente acto administrativo se toma atenta nota del último aumento a capital realizado por la vigilada es decir en cuanto al aumento realizado por valor de **MIL MILLONES DE PESOS \$1.000.000.000 M/CTE**.

Finalmente es de señalar que se verificó la vigencia de la sociedad, la cual va hasta el 03 de abril del año 2100, situación ésta que permite renovar la licencia hasta por el término máximo contemplado en el artículo 85 del Decreto Ley 356 de 1994 – Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.

Verificación del artículo 12 del Decreto Ley 356 de 1994.

El artículo 12 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que "*Los socios de las empresas de vigilancia y de seguridad privada deberán ser personas naturales de nacionalidad colombiana.*", sin embargo, el parágrafo segundo del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994, señala que "*Las empresas constituidas con anterioridad a la publicación del presente decreto podrán conservar su naturaleza jurídica sin perjuicio de lo establecido en este artículo*".

En ese orden, hecha la precisión anterior, la empresa de vigilancia y seguridad privada

Resolución No. 20184100086847

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	ROSE MARY SIERRA RAMIREZ / GINA CAICEDO PALACIO
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO / ANGELA POVEDA CABEZAS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 74 No. 27 B – 11 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	



AMCOVIT LTDA, se encuentra conformada en su composición societaria por los señores **EDILMA CARVAJAL ORTIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número **41.584.661**; **FRANKLIN MORENO CARVAJAL**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.590.116** y **ARMANDO MORENO CARVAJAL**, identificado con la cédula de ciudadanía número **80.095.884**, personas naturales y de nacionalidad colombiana.

De los antecedentes de los socios y representantes legales.

El artículo 81 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que "la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada podrá investigar las circunstancias y hechos consignados en las solicitudes de Licencia de Constitución y de Funcionamiento consultando los archivos de la Policía Nacional, de organismos de seguridad del Estado y de cualquier otra fuente que considere pertinente."

En ese sentido, previo requerimiento realizado por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales, obra constancia de Antecedentes DIJÍN y Fiscalía, correspondiente al oficio de respuesta No. 20181500151313 del 22 de junio de 2018, con el cual se acredita que no existe impedimento de carácter judicial de socios, ni representantes legales para pertenecer a una empresa de vigilancia y seguridad privada.

Cabe señalar que, por lo delicado de su naturaleza, la actividad de la vigilancia y la seguridad privada exige que solamente pueda prestarse al amparo de una licencia de funcionamiento que otorgue el Estado Colombiano a través de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual se avale una idoneidad específica y un presupuesto necesario para la adecuada prestación del servicio, bajo unas garantías mínimas en cada uno de sus aspectos.

Del cumplimiento del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994.

Según lo establecido en el artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994 "se entiende por Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, la sociedad de responsabilidad limitada legalmente constituida, cuyo objeto social consista en la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en el Artículo 6 de este Decreto."

A su vez, el parágrafo primero del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994, señala que "las sociedades que se constituyan para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, tendrán como único objeto social la prestación de estos servicios salvo el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad."

Una vez consultado el certificado de existencia y representación legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AMCOVIT LTDA**, a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 16 de octubre de 2018, se constató el siguiente objeto social:

"EL OBJETO SOCIAL SERÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO A BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ESCOLTAS A PERSONAS, VEHÍCULOS Y MERCANCÍAS, SERVICIO DE VIGILANCIA CON MEDIO CANINO, SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DE MEDIOS TECNOLÓGICOS O SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ALARMAS, SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS, SEGURIDAD ELECTRONICA Y SERVICIO DE VALOR AGREGADO Y DE SISTEMAS TELEMÁTICOS. EN DESEMPEÑO DE

Resolución No. 20184100086847

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	ROSE MARY SIERRA RAMIREZ / GINA CAICEDO PALACIO
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO / ANGELA PÓVEDA CABEZAS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 74 No. 27 B - 11 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	



SUS ACTIVIDADES SOCIALES LA SOCIEDAD PODRÁ CREAR O ESTABLECER AGENCIAS O SUCURSALES EN OTRAS CIUDADES DEL PAÍS. LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, CONSTITUIR, VENDER, ARRENDAR, HIPOTECAR Y GRAVAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; LLEVAR A CABO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; LLEVAR A CABO TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO, GIRAR, ACEPTAR Y ENDOSAR TÍTULOS VALORES Y EN GENERAL CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, OPERACIONES O CONTRATOS COMERCIALES QUE TENGAN RELACION DIRECTA O INDIRECTA CON LAS ACTIVIDADES QUE INTEGREN EL OBJETO SOCIAL O CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADA DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD".

Considerando que "la noción de objeto social se circunscribe al contenido de la actividad económica organizada que desarrolla la sociedad", el mismo se ajusta en su totalidad a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994 en armonía con el párrafo 1 del artículo ibidem.

Del paz y salvo por concepto de sanciones, pago de multas y pago de contribución ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

De conformidad con el artículo 2.5.1.1.3.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, a efectos de la renovación de la Licencia de Funcionamiento para los servicios de vigilancia y seguridad privada "deberán estar a paz y salvo con la Superintendencia por multas y demás conceptos (...)".

En ese orden, la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, en respuesta a la solicitud realizada por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales emitió el memorando No. 20181300199973 del 03 de septiembre de 2018, mediante el cual certificó que respecto de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AMCOVIT LTDA**, no se encontró proceso de cobro coactivo en curso en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Por su parte, la Oficina Asesora de Recursos Financieros de la Entidad, en respuesta a la solicitud realizada por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales emitió el memorando No. 20183200215953 del 20 de septiembre de 2018, mediante el cual certificó que la empresa de vigilancia y seguridad privada **AMCOVIT LTDA**, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de contribución con la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

De la responsabilidad civil extracontractual de la sociedad vigilada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada están obligados a constituir una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, no inferior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía aseguradora legalmente autorizada.

Al exigirse el cumplimiento respecto de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, se busca la protección del patrimonio de la empresa y el resarcimiento de los daños que eventualmente se puedan causar a terceros afectados. Teniendo en cuenta que no es un producto de renovación automática, se debe verificar que se encuentre vigente su fecha de cobertura y para el caso de las empresas de vigilancia y seguridad privada, que

¹ Superintendencia de Sociedades. Concepto 220-46281 de 16-07-2003

Resolución No. 20184100086847

FUNCIÓNARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Projectado por	ROSE MARY SIERRA RAMIREZ / GINA CAICEDO PALACIO
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO / ANGELA POVEDA CABEZAS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 74 No. 27 B - 11 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	

Página 8 de 23

cumpla con claridad el amparo básico y el interés asegurable de la misma, de tal forma que permita cubrir los gastos de indemnización generados por daños materiales o lesiones personales ocasionados en el ejercicio de la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Con respuesta a mesa de trabajo, la empresa **AMCOVIT LTDA**, aporta la **Póliza No. 15-02-101005332 de fecha 24 de septiembre de 2018**, expedida por la **ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, mediante el cual se precisa la cobertura exclusiva del uso indebido de armas de fuego y cobertura para caninos, estipulando la vigencia del seguro del 01 de septiembre de 2018 al 01 de septiembre de 2019, con un valor asegurado por \$370.000.000.00, valor que supera los 400 SMLMV para el 2018, en cumplimiento del artículo 11 del decreto Ley 356 de 1994, aclarando que la póliza estipula un deducible del 15% del valor de la pérdida en uso indebido de armas de fuego y cobertura para caninos.

Del cumplimiento de obligaciones salariales, prestacionales y de seguridad social.

Ley 828 de 2003 - Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social" en lo relativo a las multas.

El artículo 6 de la Ley 828 de 2003, establece: "Para efecto de la aplicación de los artículos 14, 27, 34 y 71 del Decreto Ley 356 de 1994, que exige los correspondientes comprobantes de los aportes parafiscales para la renovación de la licencia de funcionamiento de las empresas de vigilancia privada, las empresas de transporte de valores y las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, deberán acreditar los pagos completos y oportunos al Sistema de Seguridad Social. (...).

Por su parte, el numeral 23 del artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994 dispone que los servicios de vigilancia y seguridad privada en desarrollo de sus funciones deben "Dar estricto cumplimiento a las normas que rigen a las relaciones obrero-patronales y reconocer en todos los casos los salarios y prestaciones sociales legales, así como proveer a los trabajadores de la seguridad social establecida en la ley."

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo Contable y Financiero con fecha del **09 de octubre de 2018**, se consignó lo siguiente:

"La empresa **AMCOVIT LTDA**., allego las planillas de seguridad social de los meses de mayo, junio y julio 2018, documentos aportados para la renovación de la Licencia de Funcionamiento.

De las planillas aportadas se evidencia que la empresa está pagando en forma extemporánea la seguridad social generando interés moratorio en los meses de mayo, junio y julio de 2018.

De otra parte, la empresa aporta nominas donde se evidencia que les pagan horas extras a los trabajadores valores que son reportados en las planillas, así las cosas, se observa que el IBC corresponde al valor devengado del personal que tenía la empresa por nómina.

Concluyéndose que la empresa **AMCOVIT LTDA**, ha Incumplido al **NO** aplicar el **Art 6 de la Ley 828 de 2003**, por el no pago oportuno al sistema de seguridad social de acuerdo a los documentos aportados."



Resolución No. 20184100086847

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Projectado por	ROSE MARY SIERRA RAMIREZ / GINA CAICEDO PALACIO
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO / ANGELA POVEDA CABEZAS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 74 No. 27 B - 11 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	

Página 3 de 23



Del cumplimiento del Decreto 2535 de 1993.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2535 de 1993 en su artículo 77, "Los servicios de vigilancia y seguridad privada podrán usar armas de fuego de defensa personal en la proporción máxima de un arma por cada tres vigilantes en nómina y excepcionalmente armas de uso restringido, de acuerdo con lo previsto en el párrafo del artículo 9 del Decreto."

Por su parte según el numeral 6 del artículo 11 del Decreto 2355 de 2006, es función del Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, "proporcionar e intercambiar la información que se genere en la Superintendencia con relación al personal y a las actividades de los servicios de vigilancia y seguridad privada con el Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Comando General de las Fuerzas Militares o quien haga sus veces."

En ese orden, teniendo en cuenta la información suministrada por el Enlace con el Departamento Control Comercio de Armas con que cuenta la Entidad, de fecha 06 de agosto de 2018 se evidencia que la vigilada cuenta con 570 armas de las cuales 467 son en calidad de tenencia y 103 en calidad de porte. Revisado el aplicativo de personal operativo a fecha 27 de junio de 2018, se tiene que la empresa cuenta con 2477 vigilantes, 37 escoltas, 133 supervisores, 62 operadores de medios y 31 manejadores caninos debidamente acreditados por la Entidad y en proceso de acreditación tiene 119 vigilantes, 6 supervisores, 2 operadores de medios tecnológicos y 2 manejadores caninos, es decir, cumple la proporción hombre - arma.

De los medios.

Según lo establecido en el artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994, "los servicios de vigilancia y seguridad privada sólo podrán utilizar para el desarrollo de sus actividades aquellas armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas, y o cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.", que así lo soliciten; para el caso que nos ocupa la empresa **AMCOVIT LTDA.**, solicita en la renovación de la licencia de funcionamiento los siguientes medios, veamos:

Del medio armado.

Conforme a lo previsto en los artículos 77, 78 y 79 del Título IX del Decreto 2535 de 1993, "los servicios de vigilancia y seguridad privada podrán usar armas de fuego de defensa personal en la proporción máxima de un arma por cada tres vigilantes en nómina y excepcionalmente armas de uso restringido, de acuerdo con lo previsto en el párrafo 2º del artículo 9º de este Decreto"

De la misma manera "Toda persona que preste servicio armado de vigilancia o seguridad privada, deberá ser capacitado en el uso de armas y acreditar su cumplimiento ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada".

Igualmente "Los servicios de vigilancia y seguridad privada deben obtener el permiso para la tenencia o para el porte de armas y adquirir municiones ante la autoridad competente ubicada en el lugar donde funcione la oficina principal, sucursal o agencias del servicio de vigilancia y seguridad privada".

Para la renovación de la licencia de funcionamiento, la empresa de vigilancia y seguridad privada **AMCOVIT LTDA.**, solicita la prestación del servicio a través del medio armado,

Resolución No. 20184100086847

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	ROSE MARY SIERRA RAMIREZ / GINA CAICEDO PALACIO
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO / ANGELA POVEDA CABEZAS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 74 No. 27 B - 11 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	

es decir, con armas de fuego y sin armas de fuego, aclarando que cuenta con el personal operativo para tal fin debidamente acreditado.

Del Medio Canino

Que el Decreto Ley 2187 de 2001 establece en su artículo 11. "Los servicios de vigilancia y seguridad privada que pretendan desarrollar su actividad con la utilización del medio canino, deberán obtener autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con el artículo 48 del Decreto 356 de 1994".

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante **Resolución No. 20151200003707 del 23 de enero de 2015**, autorizó el medio canino a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AMCOVIT LTDA** y mediante **Resolución No. 20174440084567 del 27 de octubre de 2017**, previó el cumplimiento de los requisitos para tal fin, registró los códigos caninos señalados por la vigilada donde también se señaló que la unidad canina está localizada en la Finca Danubio – Providencia García, en el Municipio de Anapoima (Cundinamarca).

Del medio tecnológico.

El artículo 2.6.1.1.3.3.20 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, establece que los interesados en prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico, deberán describir y relacionar los equipos a utilizar, la ubicación de los mismos, sus características generales y posibles riesgos físicos; adjuntando los catálogos e indicando su procedencia u origen de fabricación. Así mismo, se deberá indicar el personal de vigilancia y seguridad privada que operará estos medios tecnológicos acreditando la capacitación específica en el manejo adecuado de dichos equipos.

Verificada la documentación relacionada en respuesta a la mesa de trabajo, para la autorización del medio, la vigilada aportó el Anexo 3 dispuesto en la página web de la Entidad, describiendo desde el ítem 1 al 31 los medios tecnológicos con los que prestará el servicio, aclarando que la vigilada anexa los catálogos de dichos medios en los cuales se puede evidenciar la descripción y funcionamiento de los mismos.

Frente al personal de vigilancia y seguridad privada que operarán los medios tecnológicos antes señalados, se tiene que revisado el Aplicativo de Personal Operativo (APO) consultado el 27 de junio de 2018, se evidenció que la empresa **AMCOVIT LTDA-**, cuenta con 62 operadores de medios tecnológicos debidamente acreditados por la Entidad y 2 en proceso de acreditación, lo que permite establecer la capacitación específica en el manejo adecuado de dichos equipos, además allegan CERTIFICADOS DE OPERADORES DE MEDIOS TECNOLÓGICO (36) en los folios del 335 al 371 de la respuesta a mesa de trabajo subido a la plataforma e-Signa con la solicitud.

De las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías.

El artículo 6 del Decreto Ley 356 de 1994, se refiere a las modalidades para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en tal sentido le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar las modalidades fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

Para la renovación de la licencia de funcionamiento, la empresa de vigilancia y seguridad privada **AMCOVIT LTDA -**, solicita la prestación del servicio a través de la modalidad de vigilancia fija, móvil, escolta a personas vehículos y mercancías.



Resolución No. 20184100086847

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectoado por	ROSE MARY SIERRA RAMIREZ / GINA CAICEDO PALACIO
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO / ANGELA PÓVEDA CABEZAS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 74 No. 27 B – 11 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	



Del servicio conexo de Asesoría, Consultoría, Investigación.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994, "Las sociedades que se constituyan para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en los términos de este artículo, tendrán como único objeto social la prestación de estos servicios salvo el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría o investigación en seguridad." (Subrayado fuera de texto).

En ese orden, el artículo 2.6.1.1.3.3.21 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 se refieren a los servicios de asesoría, consultoría o investigación en seguridad privada y señala los requisitos de acreditación del personal que desarrolle estas actividades.

Por su parte el artículo 60 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que "Las personas naturales o jurídicas que pretenden prestar servicios de asesoría, consultoría, investigación en seguridad (...) deberán obtener licencia de funcionamiento o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada."

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante **Resolución No. 20151200003707 del 23 de enero de 2015**, autorizó a la vigilada la prestación del servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación y la empresa de vigilancia y seguridad privada **AMCOVIT LTDA -**, solicita para la renovación de la licencia de funcionamiento continuar prestando dichos servicios, para lo cual solicitó la autorización de sus consultores, así:

NOMBRE	No. CEDULA	No. RESOLUCIÓN	VIGENCIA
ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.884	20161400047897 del 30-06-2016	cinco (05) años
FRANKLIN MORENO CARVAJAL	79.590.116	No. 20174440049727 de 17-07-2017	cinco (05) años
GERMAN MARIN AGUDELO	80.416.353	20161400062787 de 30-08-2016	cinco (05) años
GERARDO ENRIQUE BARRIOS CRUZ	93.396.203	No. 20174440049107 de 14-07-2017	cinco (05) años
JOAQUIN ESTEBAN RAMIREZ ACERO	80.217.475	No. 20174440020127 de 17-04-2017	cinco (05) años
HERNAN SOLÓRZANO MORENO	80.472.172	No. 20174440065267 de 05-09-2017	cinco (05) años
SIERVO HERNANDO SALINAS GAMBOA	7.309.781	No. 20161400100897 de 28-11-2016	cinco (05) años
DIANA FERNANDA GARCIA QUINTERO	52.996.220	No. 20184440032467 de 27-04-2018	cinco (05) años
LEOCADIO CASTRO ACOSTA	5.852.867	No. 20161400022267 de 11-04-2016	cinco (05) años
IVAN DARIO RAMIREZ ZORRO	1.032.385.443	No. 20184440027317 de 13-04-2018	cinco (05) años
SUGEY DAMARIS GRANJA REYES	65.702.621	No. 20184440013017 de 06-03-2018	cinco (05) años

El parágrafo 1º del artículo 8º del Decreto 356 de 1.994, establece que las empresas que presten servicios de vigilancia y seguridad privada podrán prestar servicios conexos, como los de asesoría, consultoría o investigación en seguridad.

Resolución No. 20184100086847

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	ROSE MARY SIERRA RAMIREZ / GINA CAICEDO PALACIO
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO / ANGELA POVEDA CABEZAS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 74 No. 27 B - 11 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	

Página 12 de 23

Del domicilio principal, sucursales y agencias.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 5, 13 y 16 del Decreto Ley 356 de 1994 y en los artículos 5 y 6 del Decreto 2187 de 2001, los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones aptas para el desarrollo del objeto social.

Así, el artículo 13 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que *"las empresas de vigilancia y seguridad privada, debidamente autorizadas que requieran establecer una nueva sucursal o agencia dentro del territorio nacional, deberán obtener previamente autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual deberá acreditar la información sobre el personal directivo de dicha agencia o sucursal (...)".*

Por su parte, el artículo 16 del Decreto Ley 356 de 1994 dispone que *"las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y seguridad privada. Estas serán adecuadas para funcionamiento y desarrollo de la actividad que se refiere el presente Decreto, de manera que brinde protección a las personas, las armas, municiones, equipos de comunicación, de seguridad y demás elementos utilizados en el servicio"* (subrayado fuera de texto).

A su turno, el artículo 2.6.1.1.3.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 dispone que *"los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico de la actividad a desarrollar, de tal manera que brinden protección a las personas, las armas de fuego, municiones, equipos de comunicación, medios y demás elementos para la vigilancia y seguridad privada, autorizados por la Superintendencia y utilizados para el desarrollo de su actividad. Las empresas transportadoras de valores deberán contar con vehículos blindados, bóvedas y sistemas de seguridad. (...)"* (subrayado fuera de texto).

De las normas citadas, se desprende que las instalaciones de las empresas que presten servicios de vigilancia y seguridad privada deben ser de uso exclusivo de ellas, dada la actividad especial y el nivel de seguridad con el que deben contar.

Dado lo anterior, las instalaciones del domicilio principal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AMCOVIT LTDA**, fueron autorizadas mediante **Resolución No. 20151200003707 del 23 de enero de 2015**, a la **Calle 74 No. 27 B – 11 de la ciudad de Bogotá D.C.**, visto el certificado de existencia y representación legal consultado a través del Registro Único Empresarial y Social – RUES- de la Cámara de Comercio de Bogotá a fecha 16 de octubre de 2018 se evidencia que la dirección comercial registrada coincide con la autorizada por esta Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Ahora bien, la vigilada a lo largo de la vigencia de la licencia de funcionamiento ha realizado solicitudes para apertura de sedes, cambios de domicilio, cambio de agencias a sucursales que han sido debidamente evacuadas por la Entidad, sin embargo a la fecha se encuentran por evacuar algunas solicitudes, así las cosas y teniendo en cuenta los principios que rigen las actuaciones administrativas, en particular, el de economía, según el numeral 12 del artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dichas solicitudes serán decididas en el presente acto administrativo, así:

Radicado No. 20180094962 del 30 de abril de 2018, mediante el cual la vigilada solicita el cambio de agencia a sucursal y el cambio de dirección de la sede en San Andrés Islas, sin embargo, dentro del presente acto administrativo será autorizado únicamente el cambio de agencia a sucursal, toda vez, que el acta de junta de socios solo autorizó dicha

Identificador (e) mpeg0_007m MXWZ JICR CTU8 YW- (Véase notificación)
URL: <http://ideelectronicasupervigilancia.gov.co/Sites/Electronica>

Resolución No. 20184100086847

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	ROSE MARY SIERRA RAMIREZ / GINA CAICEDO PALACIO
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO / ANGELA POVEDA CABEZAS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 74 No. 27 B – 11 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	

petición, el cambio de dirección quedará sujeto a nueva solicitud con el lleno de los requisitos formales para tal fin.

Radicado No. 20180116612 del 28 de mayo de 2018, mediante el cual la vigilada solicita la apertura de una sucursal en el municipio de Chiquinquirá (Boyacá), la cual funcionará en la **CALLE 4 A No. 1 A-02 Barrio Luis Carlos Galán Etapa 2**, para lo cual aportan solicitud debidamente firmada por el Representante Legal, Acta de la Junta de Socios donde se autoriza dicha apertura y CD para verificación de instalaciones las cuales cumplen con lo señalado en el artículo 16 del decreto Ley 356 de 1994, por lo cual será debidamente aprobada.

Radicado No. 20180116632 del 28 de mayo de 2018, mediante el cual la vigilada solicita la apertura de una sucursal en el municipio de Guaduas (Cundinamarca), la cual funcionará en la **CALLE 14 C No. 14-25 Barrio Policarpa**, para lo cual aportan solicitud debidamente firmada por el Representante Legal, Acta de la Junta de Socios donde se autoriza dicha apertura y CD para verificación de instalaciones las cuales cumplen con lo señalado en el artículo 16 del decreto Ley 356 de 1994, por lo cual será debidamente aprobada.

Radicado No. 20180116662 del 28 de mayo de 2018, mediante el cual la vigilada solicita la apertura de una sucursal en el municipio de Villeta (Cundinamarca), la cual funcionará en la **Manzana B Casa 12 Barrio Colmena**, para lo cual aportan solicitud debidamente firmada por el Representante Legal, Acta de la Junta de Socios donde se autoriza dicha apertura y CD para verificación de instalaciones las cuales cumplen con lo señalado en el artículo 16 del decreto Ley 356 de 1994, por lo cual será debidamente aprobada.

Radicado No. 20180147222 del 4 de julio de 2018, mediante el cual la vigilada solicita el cambio de agencia a sucursal y el cambio de dirección de la sede en Girardot (Cundinamarca), la cual quedará ubicada en la **Carrera 7 No. 22-59 Barrio Santander**, para lo cual aportan solicitud debidamente firmada por el Representante Legal, Acta de la Junta de Socios donde se autoriza dicho cambio y CD para verificación de instalaciones las cuales cumplen con lo señalado en el artículo 16 del decreto Ley 356 de 1994, por lo cual será debidamente aprobada.

Radicado No. 20180147232 del 04 de julio de 2018, mediante el cual la vigilada solicita el cambio de dirección de la sede en Zipaquirá (Cundinamarca), la cual quedará ubicada en la **Avenida Calle 4 No. 17-136 Interior 104 A Edificio Ingrid – Barrio Algarra 3**, para lo cual aportan solicitud debidamente firmada por el Representante Legal, Acta de la Junta de Socios donde se autoriza dicho cambio y CD para verificación de instalaciones las cuales cumplen con lo señalado en el artículo 16 del decreto Ley 356 de 1994, por lo cual será debidamente aprobada.

Radicado No. 20180147242 del 04 de julio de 2018, mediante el cual la vigilada solicita el cambio de dirección de la sede en Fusagasugá (Cundinamarca), la cual quedará ubicada en la **Carrera B No. 6-35 Local 120 Centro Comercial y Profesional Centro Fusa, Barrio Centro**, para lo cual aportan solicitud debidamente firmada por el Representante Legal, Acta de la Junta de Socios donde se autoriza dicho cambio y CD para verificación de instalaciones las cuales cumplen con lo señalado en el artículo 16 del decreto Ley 356 de 1994, por lo cual será debidamente aprobada.

Radicado No. 20180209582 del 11 de septiembre de 2018, mediante el cual la vigilada solicita la apertura de una sucursal en la ciudad de Pasto (Nariño), la cual funcionará en la **Calle 23 No. 24-10**, para lo cual aportan solicitud debidamente firmada por el Representante Legal, Acta de la Junta de Socios donde se autoriza dicha apertura y CD

Resolución No. 20184100086847

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Projectado por	ROSE MARY SIERRA RAMIREZ / GINA CAICEDO PALACIO
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO / ANGELA POVEDA CABEZAS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 74 No. 27 B – 11 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	

Página 14 de 23



para verificación de instalaciones las cuales cumplen con lo señalado en el artículo 16 del decreto Ley 356 de 1994, por lo cual será debidamente aprobada.

Radicados Nos. 20180213062 del 14 de septiembre de 2018 y 20180218322 del 20 de septiembre de 2018, mediante el cual la vigilada solicita la apertura de una sucursal en la ciudad de Manizales (Caldas), la cual funcionará en la **Carrera 23 No. 52-82**, para lo cual aportan solicitud debidamente firmada por el Representante Legal, Acta de la Junta de Socios donde se autoriza dicha apertura y CD para verificación de instalaciones las cuales cumplen con lo señalado en el artículo 16 del decreto Ley 356 de 1994, por lo cual será debidamente aprobada.

Radicados Nos. 20180218332 y 20180218322 del 20 de septiembre de 2018, mediante el cual la vigilada solicita la apertura de una sucursal en la ciudad de Popayán (Cauca), la cual funcionará en la **Calle 20 AN No. 4 A-111 Barrio Sotara**, para lo cual aportan solicitud debidamente firmada por el Representante Legal, Acta de la Junta de Socios donde se autoriza dicha apertura y CD para verificación de instalaciones las cuales cumplen con lo señalado en el artículo 16 del decreto Ley 356 de 1994, por lo cual será debidamente aprobada.

Radicado No. 20180218362 del 20 de septiembre de 2018, mediante el cual la vigilada solicita el cambio de agencia a sucursal y el cambio de dirección de la sede en Santa Marta (Magdalena), la cual quedará ubicada en la **Carrera 24 No. 21-30 Barrio Jardín**, para lo cual aportan solicitud debidamente firmada por el Representante Legal, Acta de la Junta de Socios donde se autoriza dicho cambio y CD para verificación de instalaciones las cuales cumplen con lo señalado en el artículo 16 del decreto Ley 356 de 1994, por lo cual será debidamente aprobada.

Radicado No. 20180236422 del 11 de octubre de 2018, mediante el cual la vigilada solicita la apertura de una sucursal en la ciudad de Florencia (Caquetá), la cual funcionará en la **Calle 19 A # 11-15 Barrio La Inmaculada**, para lo cual aportan solicitud debidamente firmada por el Representante Legal, Acta de la Junta de Socios donde se autoriza dicha apertura y CD para verificación de instalaciones las cuales cumplen con lo señalado en el artículo 16 del decreto Ley 356 de 1994, por lo cual será debidamente aprobada.

Dado lo anterior la vigilada **AMCOVIT LTDA**, podrá prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las diferentes sedes debidamente aprobadas por este órgano de control, inspección y vigilancia señaladas a continuación:



No.	TIPO OFICINA	DIRECCION ACTUAL	CIUDAD	DEPARTAMENTO	NOMBRE ADMINISTRADOR O REPRESENTANTE LEGAL	GEDULA	RED DE APOYO	%	EXPEDIDA POR
1	SUCURSAL	CARRERA 5 # 3 35	ANAPOIMA	CUNDINAMARCA	EDILMA CARVAJAL ORTIZ	41.584.661	CUNDI NAMA R CA 06-11-18	Sin calificación	DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA
2	SUCURSAL	CARRERA 14 # 23 - 25 PISO 9	ARMENIA	QUINDIO	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.884	26/17/2018	100%	DEPARTAMENTO QUINDIO
3	SUCURSAL	TRANSVERSAL 44 D # 59 - 71 OFC 102	BARRANABERMEJIA	SANTANDER	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.884	10/10/2018	100%	DEPARTAMENTO MAGDALENA A MEDIO
4	SUCURSAL	CRA 43 No. 80-15	BARRANQUILLA	ATLANTICO	EDILMA CARVAJAL ORTIZ	41.584.661	17/12/2018	95%	METROPOLITANA BARRANQUILLA

Resolución No. 20184100086847

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	ROSE MARY SIERRA RAMIREZ / GINA CAICEDO PALACIO
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO / ANGELA POVEDA CABEZAS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 74 No. 27 B - 11 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	



5	PRINCIPAL	CALLE 74 # 27 B 11	BOGOTÁ	CUNDINAMA RCA	FRANKLIN MORENO CARVAJAL	79.590.16	04/12/2018	100%	METROPOLITANA BOGOTÁ
6	SUCURSAL	CARRERA 33 # 57A - 26	BUCARÁ MANGA	SANTANDER	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.884	12/12/2018	65%	METROPOLITANA BUCARAMANGA
7	SUCURSAL	TRANSVERSAL 47 # 8 - 52	BUENAVENTURA	VALLE DEL CAUCA	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.884	VALLE 24-12-18		DEPARTAMENTO VALLE
8	SUCURSAL	CARRERA 11 E # 6 - 13	CAJICÁ	CUNDINAMA RCA	EDILMA CARVAJAL ORTIZ	41.584.661	CUNDINAMARCA 06-11-18		DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA
9	SUCURSAL	CALLE 10 # 5-13 OFC. 201	CALI	VALLE DEL CAUCA	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.884	05/01/2019	100%	METROPOLITANA CALI
10	SUCURSAL	CARRERA 1 A # 03 - 173 LOCAL 5 Edificio Nueva Conquistador	CARTAGENA	BOLIVAR	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.884	14/11/2018	50%	METROPOLITANA CARTAGENA
11	SUCURSAL	CALLE 4 # 8 - 51	CHIA	CUNDINAMA RCA	EDILMA CARVAJAL ORTIZ	41.584.661	03/12/2018		DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA
12	SUCURSAL	CARRERA 3 # 7 15	CHOCOTÁ	CUNDINAMA RCA	EDILMA CARVAJAL ORTIZ	41.584.661	CUNDINAMARCA 06-11-18		DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA
13	SUCURSAL	CALLE 7 # 2 - 10	COTÁ	CUNDINAMA RCA	EDILMA CARVAJAL ORTIZ	41.584.661	CUNDINAMARCA 06-11-18		DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA
14	SUCURSAL	MANZANA 15 SEGUNDA ETAPA # 18 CN 55 Barrio Zulima	CUCUTÁ	NORTE DE SANTANDER	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.884	29/12/2018		METROPOLITANA CUCUTÁ
15	SUCURSAL	CARRERA 1 SUR # 9 - 03	FACATATIVÁ	CUNDINAMA RCA	EDILMA CARVAJAL ORTIZ	41.584.661	CUNDINAMARCA 06-11-18		DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA
16	SUCURSAL	Carrera 8 No. 6-35 Local 120 Centro Comercial y Profesional Centro Fusa, Barrio Centro	FUSAGUAGA	CUNDINAMA RCA	EDILMA CARVAJAL ORTIZ	41.584.661	CUNDINAMARCA 06-11-18		DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA
17	SUCURSAL	Carrera 7 No. 22-59 Barrio Santander	GIRARDOT	CUNDINAMA RCA	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.884	30/11/2018		DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA
18	SUCURSAL	Barrio Varsovia - etapa 1 manzana 11 casa 16	IBAGUÉ	TOLIMA	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.884	15/10/2018	100%	METROPOLITANA IBAGUÉ

Resolución No. 20184100086847

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	ROSE MARY SIERRA RAMIREZ / GINA CAICEDO PALACIO
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO / ANGELA POVEDA CABEZAS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 74 No. 27 B - 11 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	

Página 26 de 23

19	SUCURSAL	BARRIO EL LAGO MZ G CASA 9	IPIALES	NARIÑO	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.884	NARIÑO 14-12-18	VINCULADO A AL DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO NARIÑO
20	AGENCIA	CALLE 17 12 - 52 - Barrio San Francisco	LA GUAJIRA	RIOHACHA	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.884	01/01/2019	75%	DEPARTAMENTO GUAJIRA
21	AGENCIA	CALLE AV 19 # 13- 21 Barrio La Unión	LETICIA	AMAZONAS	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.884	05/12/2018	VINCULADO	DEPARTAMENTO AMAZONAS
22	SUCURSAL	CALLE 10 A # 41 - 07 OFC. 302	MEDELLIN	ANTIOQUIA	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.884	29/12/2018	75%	METROPOLITANA VALLE ABURRA
23	AGENCIA	CALLE 6 # 2 - 31 Barrio Floresta	MITU	VAUPES	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.884	01/10/2019	VINCULADO	DEPARTAMENTO VAUPES
24	AGENCIA	CARRERA 8 # 15 - 12 Barrio Huaspanga	MOCOA	PUTUMAYO	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.884	21/11/2018	VINCULADO	DEPARTAMENTO PUTUMAYO
25	AGENCIA	CRA 8 A # 21 - 32	MONTERIA	CORDOBA	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.884	23/11/2018	100%	METROPOLITANA MONTERIA
26	SUCURSAL	DIAGONAL 18 # 3-57	MOSQUERA	CUNDINAMARCA	EDILMA CARVAJAL ORTIZ	41.584.661	CUNDINAMARCA 06-11-18	VINCULADO A AL DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA
27	SUCURSAL	CARRERA 9 # 3 50 OFC 402	NEIVA	HUILA	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.884	29/11/2018	100%	METROPOLITANA NEIVA
28	SUCURSAL	CALLE 19 # 8 - 34 OFC 1204	PEREIRA	RISARALDA	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.884	01/01/2019	VINCULADO	METROPOLITANA PEREIRA
29	SUCURSAL	CALLE 50 NORTE # 5A -68 Barrio San Fernando	POPAYAN	CAUCA	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.884	30/11/2018	VINCULADO	METROPOLITANA POPAYAN
30	AGENCIA	CALLE 11 # 1 D - 11	PUERTO CARREÑO	VICHADA	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.884	02/11/2018	VINCULADO	DEPARTAMENTO VICHADA
31	SUCURSAL	CALLE 19 A # 15 - 27 Barrio Los Liberadores	PUERTO INIRIDA	GUAINIA	EDILMA CARVAJAL ORTIZ	41.584.661	11/11/2018	VINCULADO	DEPARTAMENTO GUAINIA
32	SUCURSAL	CARRERA 4 # 24 180 OFC 202	QUIBOO	CHOCO	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.884	23/10/2018	VINCULADO	DEPARTAMENTO CHOCO
33	SUCURSAL	AV LAS AMERICAS # 22-13	SAN ANDRES	SAN ANDRES	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.884	15/10/2018	87.5 %	DEPARTAMENTO SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
34	SUCURSAL	Carrera 24 No. 21-30 Barrio Jardín	SANTA MARTA	MAGDALENA	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.884	10/10/2018	VINCULADO	METROPOLITANA SANTAMARTA
35	SUCURSAL	CALLE 15 # 11 A 214	SINCELEJO	SUCRE	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.884	10/12/2018	50%	DEPARTAMENTO SUCRE
36	SUCURSAL	CARRERA 1 # 18 55	SOACHA	CUNDINAMARCA	EDILMA CARVAJAL ORTIZ	41.584.661	CUNDINAMARCA 06-11-18	VINCULADO A AL DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA

Identificador verif: mhp0 qd7m 5kxZ J58F7Ua 14yC- (Págs: 1 de 1) (Verif: 14/11/2019)
 URL: http://sedelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Resolución No. 20184100086847

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	ROSE MARY SIERRA RAMIREZ / GINA CAICEDO PALACIO
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO / ANGELA POVEDA CABEZAS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 74 No. 27 B - 11 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	

37	SUCURSAL	CARRERA 4 # 5 03	SUESCA	CUNDINAMA RCA	EDILMA CARVAJAL ORTIZ	41.584.6 61	CUNDI NAMAR CA 06-11-18	VINC ULAD A AL DEPARTAM ENTO	DEPARTAM ENTO CUNDINAMARCA
38	SUCURSAL	AV. ORIENTAL # 22 - 74 PISO 2	TUNJA	BOYACA	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.8 84	10/01/ 2019	70%	METROPOLI TANA TUNJA
39	SUCURSAL	CALLE 7 # 10 25	LIBATE	CUNDINAMA RCA	EDILMA CARVAJAL ORTIZ	41.584.6 61	CUNDI NAMAR CA 06-11-18	VINC ULAD A AL DEPARTAM ENTO	DEPARTAM ENTO CUNDINAMARCA
40	SUCURSAL	CARRERA 15 # 9C -91 CASA 2	VALLEDU PAR	CESAR	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.8 84	01/01/ 2019	100%	DEPARTAM ENTO CESAR
41	SUCURSAL	CRA 30 # 41 - 41	VILLAVIC ENCIO	META	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.8 84	17/11/ 2018	85%	METROPOLI TANA VILLAVICEN CIO
42	SUCURSAL	Avenida Calle 4 No. 17-136 Interior 104 A Edificio Ingrid - Barrio Algarra 3	ZIPAQUIR A	CUNDINAMA RCA	EDILMA CARVAJAL ORTIZ	41.584.6 61	CUNDI NAMAR CA 06-11-18	VINC ULAD A AL DEPARTAM ENTO	DEPARTAM ENTO CUNDINAMARCA
43	SUCURSAL	CARRERA 5 # 3 35	ANAPOI MA	CUNDINAMA RCA	EDILMA CARVAJAL ORTIZ	41.584.6 61	CUNDI NAMAR CA 06-11-18	VINC ULAD A AL DEPARTAM ENTO	DEPARTAM ENTO CUNDINAMARCA
44	SUCURSAL	CARRERA 14 # 23 -15 PISO 9	ARMENIA	QUINDIO	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.8 84	26/12/ 2018	100%	DEPARTAM ENTO QUINDIO
45	SUCURSAL	CALLE 4 A No. 1 A-02 Barrio Luis Carlos Galán Etapa 2	CHIQUIN QUIRA	BOYACA	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.8 84	POR AFILIAC IÓN	%	
46	SUCURSAL	CALLE 14 C No. 14-25 Barrio Policarpa	GUADUA S	CUNDINAMA RCA	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.8 84	POR AFILIAC IÓN	%	
47	SUCURSAL	Manzana B Casa 12 Barrio Colmena	VILLETA	CUNDINAMA RCA	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.8 84	POR AFILIAC IÓN	%	
48	SUCURSAL	Calle 23 No. 24-10	PASTO	NARIÑO	ARMANDC MORENO CARVAJAL	80.095.8 84	POR AFILIAC IÓN	%	
49	SUCURSAL	Carrera 23 No. 52-82	MANIZAL ES	CALDAS	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.8 84	POR AFILIAC IÓN	%	
50	SUCURSAL	Calle 25 AN No. 4 A-111 Barrio Sotara	POPAYÁN	CAUCA	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.8 84	POR AFILIAC IÓN	%	
51	SUCURSAL	Calle 15 A # 11-15 Barrio La Inmaculada	FLORENCI A	CAQUETA	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.8 84	POR AFILIAC IÓN	%	

En consecuencia, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994 y en uso de sus facultades orientadas a proteger la seguridad ciudadana, la confianza pública y la convivencia pacífica, procederá a despachar **Favorablemente**, la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AMCOVIT LTDA -**, con NIT. 860.011.268-4

En mérito de lo expuesto,

Resolución No. 20184100086847

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	ROSE MARY SIERRA RAMIREZ / GINA CAICEDO PALACIO
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO / ANGELA POVEDA CABEZAS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 74 No. 27 B – 11 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AMCOVIT LTDA**, con NIT. 860.011.268-4, por el término de cinco (05) años, con domicilio principal en la **Calle 74 No. 27 B - 11 de la ciudad de Bogotá D.C.**, para operar en la modalidad de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, servicio conexo de consultoría, asesoría e investigación con la utilización de armas de fuego, sin armas, medio tecnológico y medio canino, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AMCOVIT LTDA**, con NIT. 860.011.268-4, la prestación del servicio con medio tecnológico únicamente con los elementos descritos en el anexo 3 aportado con respuesta a mesa de trabajo de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El capital y la composición societaria de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AMCOVIT LTDA** -, con NIT. 860.011.268-4, estará conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	NÚMERO DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
EDILMA CARVAJAL ORTIZ C.C. 41.584.661	488.860	1.000	\$ 488.860.000
FRANKLIN MORENO CARVAJAL C.C. 79.590.116	1.222.280	1.000	\$1.222.280.000
ARMANDO MORENO CARVAJAL C.C. 80.095.884	488.860	1.000	\$ 488.860.000
TOTAL	2.200.000	1.000	\$2.200.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Conceder la renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **AMCOVIT LTDA**-, con NIT. 860.011.268-4, en las siguientes agencias y sucursales:

	TIPO OFICINA	DIRECCION ACTUAL	CIUDAD	DEPARTAMENTO	NOMBRE ADMINISTRADOR O REPRESENTANTE LEGAL	CEDELA	RED DE APOYO	%	EXPEID A POR
1	SUCURSAL	CARRERA 5 # 3 35	ANAPDIM A	CUNDINAMARA	EDILMA CARVAJAL ORTIZ	41.584.661	CUNDI NAMARCA 06-11-18	Sin calificación	DEPARTAMENTO O CUNDINAMARCA
2	SUCURSAL	CARRERA 14 # 23 -15 PISO 9	ARMENIA	QUINDIO	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.884	26/12/2018	100%	DEPARTAMENTO O QUINDIO
3	SUCURSAL	TRANSVERSAL 44 D # 59 -71 DFC 102	BARRANABERMEJA	SANTANDER	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.884	10/10/2018	100%	DEPARTAMENTO O MAGDALENA MEDIO
4	SUCURSAL	CRA 43 No. 80-15	BARRANQUILLA	ATLANTICO	EDILMA CARVAJAL ORTIZ	41.584.661	17/12/2018	95%	METROPOLITANA BARRANQUILLA

Resolución No. 20184100086847

FUNCIONARIO O ANALISTA	NUMBRE
Tramitado y Proyectoado por	ROSE MARY SIERRA RAMIREZ / GINA CAICEDO PALACIO
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO / ANGELA POVEDA CABEZAS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 74 No. 27 B - 11 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	



5	PRINCIPAL	CALLE 74 # 27 B 11	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	FRANKLIN MORENO CARVAJAL	79.590.116	04/12/2018	100%	METROPOLITANA BOGOTÁ
6	SUCURSAL	CARRERA 33 # 57A - 26	BUCARAMANGA	SANTANDER	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.884	12/12/2018	65%	METROPOLITANA BUCARAMANGA
7	SUCURSAL	TRANSVERSAL 47 # 8 - 52	BUENAVENTURA	VALLE DEL CAUCA	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.884	VALLE 24-12-18	VINCULADO A AL DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO AMENOS VALLE
8	SUCURSAL	CARRERA 11 E # 6 - 13	CAJICÁ	CUNDINAMARCA	EDILMA CARVAJAL ORTIZ	41.584.661	CUNDINAMARCA 06-11-18	VINCULADO A AL DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA
9	SUCURSAL	CALLE 10 # 5-13 OFC. 201	CALÍ	VALLE DEL CAUCA	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.884	05/01/2019	100%	METROPOLITANA CALÍ
10	SUCURSAL	CARRERA 1 A # 03 - 173 LOCAL 5 Edificio Nuevo Conquistador	CARTAGENA	BOLÍVAR	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.884	14/11/2018	50%	METROPOLITANA CARTAGENA
11	SUCURSAL	CALLE 4 # 8 - 51	CHIA	CUNDINAMARCA	EDILMA CARVAJAL ORTIZ	41.584.661	03/12/2018	VINCULADO A AL DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA
12	SUCURSAL	CARRERA 3 # 7 15	CHOCONTA	CUNDINAMARCA	EDILMA CARVAJAL ORTIZ	41.584.661	CUNDINAMARCA 06-11-18	VINCULADO A AL DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA
13	SUCURSAL	CALLE 7 # 2 - 10	COTÁ	CUNDINAMARCA	EDILMA CARVAJAL ORTIZ	41.584.661	CUNDINAMARCA 06-11-18	VINCULADO A AL DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA
14	SUCURSAL	MANZANA 15 SEGUNDA ETAPA # 18 CN 55 Barrio Zulima	CUCUTÁ	NORTE DE SANTANDER	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.884	29/12/2018	VINCULADO A AL DEPARTAMENTO	METROPOLITANA CUCUTÁ
15	SUCURSAL	CARRERA 1 SUR # 9 - 03	FACATATIVÁ	CUNDINAMARCA	EDILMA CARVAJAL ORTIZ	41.584.661	CUNDINAMARCA 06-11-18	VINCULADO A AL DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA
16	SUCURSAL	Carrera 8 No. 6-35 Local 120 Centro Comercial y Profesional Centro Fusa, Barrio Centro	FUSAGASUGÁ	CUNDINAMARCA	EDILMA CARVAJAL ORTIZ	41.584.661	CUNDINAMARCA 06-11-18	VINCULADO A AL DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA
17	SUCURSAL	Carrera 7 No. 22-59 Barrio Santander	GIRARDOT	CUNDINAMARCA	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.884	30/11/2018	VINCULADO A AL DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA
18	SUCURSAL	Barrio Varsovia - etapa I manzana II casa 16	IBAGUÉ	TOLIMA	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.884	15/10/2018	100%	METROPOLITANA IBAGUÉ

Resolución No. 20184100086847

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectoado por	ROSE MARY SIERRA RAMIREZ / GINA CAICEDO PALACIO
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO / ANGELA POVEDA CABEZAS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 74 No. 27 B - 11 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	

19	SUCURSAL	BARRIO EL LAGO MZ G CASA 9	IPIALES	NARIÑO	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.88 4	NARIÑO 14- 12-18	VINC ULAD A AL DEPA RTAM ENTO	DEPART AMENT O NARIÑO
20	AGENCIA	CALLE 17 12 - 52 - Barrio San Francisco	LA GUAJIRA	RIOHACHA	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.88 4	01/01/2 019	75%	DEPART AMENT O GUAJIRA
21	AGENCIA	CALLE AV 19 # 13- 21 Barrio La Unión	LETICIA	AMAZONAS	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.88 4	05/12/2 018	VINC ULACI ON	DEPART AMENT O AMAZO NAS
22	SUCURSAL	CALLE 10 A # 41 - 07 OFC. 302	MEDELLI N	ANTIOQUIA	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.88 4	29/12/2 018	75%	METROP OLITANA VALLE ABURRA
23	AGENCIA	CALLE 6 # 2 - 31 Barrio Floresta	MITU	VAUPES	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.88 4	01/10/2 019	VINC ULACI ON	DEPART AMENT O VALIPES
24	AGENCIA	CARRERA 8 # 15 - 12 Barrio Huaspanga	MOCOA	PUTUMAYO	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.88 4	21/11/2 018	VINC ULACI ON	DEPART AMENT O PUTUM AYO
25	AGENCIA	CRA 8 A # 21 - 32	MONTERI A	CORDOBA	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.88 4	23/11/2 018	100%	METROP OLITANA MONTE RIA
26	SUCURSAL	DIAGONAL 18 # 3-57	MOSQUE RA	CUNDINAMA RCA	EDILMA CARVAJAL ORTIZ	41.584.66 1	CUNDI NAMAR CA 06- 11-18	VINC ULAD A AL DEPA RTAM ENTO	DEPART AMENT O CUNDIN AMARCA
27	SUCURSAL	CARRERA 9 # 3 50 OFC 402	NEIVA	HUILA	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.88 4	29/11/2 018	100%	METROP OLITANA NEVA
28	SUCURSAL	CALLE 19 # 8 - 34 OFC 1204	PEREIRA	RISARALDA	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.88 4	01/01/2 019	VINC ULACI ON	METROP OLITANA PEREIRA
29	SUCURSAL	CALLE 50 NORTE # 5A -68 Barrio San Fernando	POPAYAN	CAUCA	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.88 4	30/11/2 018	VINC ULACI ON	METROP OLITANA POPAYA N
30	AGENCIA	CALLE 11 # 1 D - 11	PUERTO CARREÑO	VICHADA	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.88 4	02/11/2 018	VINC ULACI ON	DEPART AMENT O VICHAD A
31	SUCURSAL	CALLE 19 A # 15 - 27 Barrio Los Liberadores	PUERTO INIRIDA	GUAINIA	EDILMA CARVAJAL ORTIZ	41.584.66 1	11/11/2 018	VINC ULACI ON	DEPART AMENT O GUAINIA
32	SUCURSAL	CARRERA 4 # 24 180 OFC 202	QUIBDO	CHOCO	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.88 4	23/10/2 018	VINC ULACI ON	DEPART AMENT O CHOCO
33	SUCURSAL	AV LAS AMERICAS # 22- 13	SAN ANDRES	SAN ANDRES	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.88 4	15/10/2 018	87.5%	DEPART AMENT O SAN ANDRES Y PROVIDE NCIA



Resolución No. 20184100086847

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Projectado por	ROSE MARY SIERRA RAMIREZ / GINA CAICEDO PALACIO
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO / ANGELA POVEDA CABEZAS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 74 No. 27 B - 11 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	

51	SUCURSAL	Calle 19 A # 11-15 Barrio La Inmaculado	FLORENCIA	CAQUETA	ARMANDO MORENO CARVAJAL	80.095.884	POR AFILIACION	%	
----	----------	---	-----------	---------	-------------------------	------------	----------------	---	--

PARÁGRAFO: Las sucursales y agencias arriba señaladas y debidamente autorizadas por la Entidad, deberán permanecer registradas en el Registro Único Empresarial – RUES, de la empresa de vigilancia y seguridad privada de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AMCOVIT LTDA**, con NIT. 860.011.268-4, aclarando que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, la vigilada deberá allegar el registro de las sucursales debidamente autorizadas dentro de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **FRANKLIN MORENO CARVAJAL**, identificado con cedula de ciudadanía número **79.590.116**, quien actúa como Representante Legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AMCOVIT LTDA** -, con NIT. 860.011.268-4, o quien haga sus veces.

ARTICULO QUINTO: Registrar a la señora **EDILMA CARVAJAL ORTIZ**, identificada con cedula de ciudadanía número **41.584.661**, como subgerente de la empresa de vigilancia y seguridad privada **AMCOVIT LTDA** -, con NIT. 860.011.268-4, conforme al Acta No. 92 de Junta de Socios del 03 de enero de 2013, inscrita el 08 de enero de 2013 bajo el número 01696367 del Libro IX.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.



Firmado digitalmente: FERNANDO MARTINEZ BRAVO
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
Fecha firma: 17/10/2018



Resolución No. 20184100086847

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Projectado por	ROSE MARY SIERRA RAMIREZ / GINA CAICEDO PALACIO
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO / ANGELA POVEDA CABEZAS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 74 No. 27 B – 11 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	

Página 23 de 23



3830330

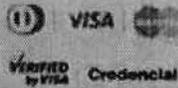
- > Chat
- > Llamada virtual

Medios de pago



Tarjeta Débito
Cuenta de Ahorros
o Corriente

Tarjetas de Crédito



Pago en Bancos



Solicite su clave
para disfrutar estos servicios

Renovación
Matricula Mercantil [clic aqui]

Transacciones seguras



La Cámara de Comercio de Bogotá le informa que todas las transacciones relacionadas con sus Servicios en Línea, han sido certificadas por Certicámara

Estado de su trámite

Escriba el número que aparece en la parte inferior de su recibo de pago:

000001900215638

Regresar

Buscar

Consultar el estado de su trámite en los Registros Públicos

Código consultado: 000001900215638
 Matrícula: 00010653
 Nombre: AMCOVIT LTDA
 Tipo identificación: N.I.T.
 Identificación: 8600112684
 Documento:
 Número documento:
 Origen documento:
 Fecha documento:

Fecha	Hora	Estado	Sede
04/04/2019	17:14	PARA TRAMITAR	SEDE VIRTUAL
04/04/2019	17:14	ASIGNADO A ABOGADO DE PROponentES	DEPARTAMENTO DE REGISTROS
12/04/2019	21:55	ASIGNADO A ABOGADO DE PROponentES	DEPARTAMENTO DE REGISTROS
13/04/2019	15:31	Gestión con Cliente	DEPARTAMENTO DE REGISTROS
13/04/2019	15:34	Devuelto al usuario	DEPARTAMENTO DE REGISTROS
13/04/2019	15:34	SEDE NOTIFICADA	DEPARTAMENTO DE REGISTROS
13/04/2019	15:34	RECIBIDO EN SEDE	SEDE VIRTUAL
13/04/2019	15:34	ENTREGADO AL USUARIO	SEDE VIRTUAL
15/04/2019	09:05	REINGRESADO	SEDE VIRTUAL
15/04/2019	09:05	PARA TRAMITAR	SEDE VIRTUAL
15/04/2019	09:05	ASIGNADO A ABOGADO DE PROponentES	DEPARTAMENTO DE REGISTROS

AMCOVIT LTDA

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Siglo: BOGOTÁ
Cámara de Comercio: NIT 6600026874

Registro Mercantil

Número de Matrícula	40832
Último Año Reportado	2019
Fecha de Renovación	2020-03-20
Fecha de Inscripción	2012-03-20
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la Matrícula	ACTIVA
Fecha de Denotación	
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD S.R.L.
Tipo de Organización	SOCIEDAD LIMITADA
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD PROFESIONAL JURÍDICA FINANCIAL S.R.L.
Envolvedor	0
Afiliado	1
Beneficiario Ley 1750	1

Compartir Certificados

Representaciones Legales

Actividades Económicas

8000 Actividades de seguridad

8000 Actividades de servicios de seguridad

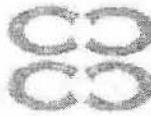
Información Propietario / Establecimientos, agencias o aseguradoras

Base de Datos de Usuarios	NT o Nomin	Cuenta de Comercio	Motivos	Estado	Categoría
ANCONA		BOYOTA	2797	ACTIVA	Sucursal
ANCONA FLORENZA		REPUBLICA ARGENTINA COQUETE	2797	ACTIVA	Sucursal
ANCONA LANTANA		LA OLIVA	2797	ACTIVA	Sucursal
ANCONA LUNA		BARRIO RESERVA	2797	ACTIVA	Sucursal
ANCONA LUNA		BOYOTA	2797	ACTIVA	Sucursal
ANCONA LUNA		BOYOTA	2797	ACTIVA	Sucursal
ANCONA LUNA		BOYOTA	2797	ACTIVA	Sucursal
ANCONA LUNA		BOYOTA	2797	ACTIVA	Sucursal
ANCONA LUNA		BOYOTA	2797	ACTIVA	Sucursal
ANCONA LUNA		BOYOTA	2797	ACTIVA	Sucursal

Mostrar registros en orden de fecha de ingreso

Registro de Proponentes

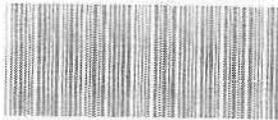
Código de Comercio Proponente	BOYOTA
Número de Inscripción FUP	000000000000
Fecha de Recepción	2022/04/05
Fecha de Ingresos	2022/04/05
Fecha de Cancelación	
Estado de Proponente	SUPLEN



T. CAERDT
 Cámara
 de Comercio
 de Bogotá

NIT 860.007.322 9

NO SONOS GRANDES CONTRIBUYENTES
 RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN
 NO. DE RADICACION 02-2219-13



0219349446

FECHA: 2019/04/05 OPERACION : 02LPL0405070
 HORA : 18:49:44 RECIBO NO. : 0219349446

MATRICULA: 00034017

NOMBRE : RISK & SOLUTIONS GROUP LIMITADA
 N.I.T. : 9331295814
 MONEDA : PESOS COLOMBIANOS
 FORMA(S) DE PAGO : TC
 MASTERCARD

CANT	DESCRIPCION	VALOR
1	RENOVACIONES REGISTRO DE PROponente	\$*****554,000.00
TOTAL PAGADO		\$*****554,000.00

***** IMPORTANTE *****

EL NÚMERO DE FOLIOS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ESTA SUJETO A VALIDACION

PARA VERIFICAR EL ESTADO DE SU TRÁMITE CONSULTE EN NUESTRA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO O COMUNIQUESE DENTRO DEL TERMINO DE LEY CON NUESTRA LINEA DE RESPUESTA INMEDIATA AL NUMERO TELEFÓNICO 3830330 E INDIQUE EL(LOS) NUMERO(S) DE T E Á M I T E (S)

O CONSULTE EN WWW.CCB.ORG.CO SERVICIOS EN LINEA EN LA SECCION CONSULTAS INTERACTIVAS

VERIFIQUE SU LIQUIDACION CON LAS TABLAS DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE REGISTROS PUBLICOS PUBLICADOS EN NUESTRAS SEDES
 O EN WWW.CCB.ORG.CO

CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA EVENTUAL DEVOLUCION.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ES MUCHO MAS DE LO QUE USTED CONOCE DE ELLA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19490024E2CE9

25 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:27:11

AA19490024

PÁGINA: 1 DE 36

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: AMCOVIT LTDA

NIT: 00000860011268-4

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00025822

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2017/04/28

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2018/03/29

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 1.935, NOTARIA 5 DE BOGOTA, - DEL 3 DE ABRIL DE 1.964, INSCRITA EL 8 DE ABRIL DE 1.964, BAJO EL NUMERO 60.516 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA, DENOMINADA: " AMCOVIT LIMITADA "

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 3 DE ABRIL DE 2100

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, Y EN SUS FALTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES LO REEMPLAZARÁ UN SUBGERENTE, QUIENES EJERCERÁN FUNCIONES ILIMITADAS DE REPRESENTACIÓN LEGAL. SE CREAN LOS CARGOS DE GERENTE ADMINISTRATIVO Y COORDINADOR QUIENES EJERCERÁN FUNCIONES LIMITADAS DE REPRESENTACIÓN LEGAL. ** NOMBRAMIENTOS **
QUE POR ACTA NO. 92 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 3 DE ENERO DE 2013, INSCRITA EL 8 DE ENERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01696367 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
MORENO CARVAJAL FRANKLIN	C.C. 000000079590116
GERENTE ADMINISTRATIVO	
RAMIREZ ACERO JOAQUIN ESTEBAN	C.C. 000000080217475
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	
MORENO CARVAJAL ARMANDO	C.C. 000000080095884
SUBGERENTE	
CARVAJAL ORTIZ EDILMA	C.C. 000000041584661

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FACULTADES DEL GERENTE Y SUBGERENTE: EL GERENTE Y SUBGERENTE EN CASO DE FALTA DEL PRIMERO PODRÁ PRESENTARLA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, NEGOCIAR, CONFORMAR CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES; LICITAR, CONCURSAR, SUSCRIBIR CONTRATOS, Y LOS DEMÁS ACTOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA, MEDIO CANINO, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y TODO LO RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL, EN CUANTÍAS ILIMITADAS. PODRÁ ENAJENAR CUALQUIER TITULO, LOS BIENES SOCIALES POR SU NATURALEZA O DESTINO; COMPARECER ANTE LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE LOS MISMOS, TRANSIGIR, COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUERE; DAR Y RECIBIR EN MUTUO CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO, ADQUIRIR MUEBLES E INMUEBLES, CONSTITUIR PRENDAS, SUSTITUIR CELEBRAR CONTRATOS COMERCIALES Y DE CAMBIO EN TODAS SUS FORMAS Y MANIFESTACIONES, FIRMAR LETRAS, PAGARES, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS Y CUALQUIERA OTROS INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, ASÍ COMO NEGOCIAR ESOS INSTRUMENTOS, TENERLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, PRESTARLOS, ETC. MANEJARA IGUALMENTE LAS CUENTAS CORRIENTES, CON LA FACULTAD EXPRESA DE FIRMAR TODOS LOS CHEQUES, RESPONSABILIZÁNDOSE POR EL MANEJO CORRECTO Y ADECUADO DE LAS MISMAS, TODO LO ANTERIOR SIN LIMITACIÓN EN CUANTÍA. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, DESISTIR E INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS. ADEMÁS DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS Y QUE POR LEY LE CORRESPONDEN. FACULTADES DEL GERENTE ADMINISTRATIVO Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO. PODRÁ REPRESENTARLA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, NEGOCIAR, CONFORMAR CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES; LICITAR, CONCURSAR, SUSCRIBIR CONTRATOS, Y LOS DEMÁS ACTOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA, MEDIO CANINO, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y TODO LO RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL, EN CUANTÍAS LIMITADAS A 100 SMMLV. COMO PERSONA JURÍDICA, EJECUTAR CABALMENTE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA SOCIOS, REPRESENTARLA ANTE CUALESQUIERA CLASE DE FUNCIONARIOS, TRIBUNALES, AUTORIDADES, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES Y EN GENERAL ACTUAR EN LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19490024E2CE9

25 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:27:11

AA19490024

PÁGINA: 2 DE 36

* * * * *

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL

CL 74 27 B 11

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: ALCAZARES

TELEFONO 1: 2311003

CORREO ELECTRONICO: FINANCIERA@AMCOVIT.COM.CO

A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL

CL 74 27 B 11

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: ALCAZAREZ

TELEFONO 1: 2311003

CORREO ELECTRONICO: GERENCIA@AMCOVIT.COM.CO

A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2017/12/31

ACTIVO CORRIENTE: \$8.611.778.000,00

ACTIVO TOTAL: \$9.658.692.000,00

PASIVO CORRIENTE: \$1.415.473.000,00

PASIVO TOTAL: \$3.806.427.000,00

PATRIMONIO: \$5.852.265.000,00

UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$1.844.514.000,00

GASTOS DE INTERESES: \$141.762.000,00

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 6,08
 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,39
 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 13,01

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,31
 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,19

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
 CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
43	22	17	00	EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43	22	25	00	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
46	10	15	00	ARMAS DE FUEGO
46	15	16	00	EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46	17	15	00	CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESO
				RIOS
46	17	16	00	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46	18	15	00	ROPA DE SEGURIDAD
46	19	15	00	PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
78	14	16	00	INSPECCIÓN



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19490024E2CE9

25 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:27:11

AA19490024

PÁGINA: 3 DE 36

* * * * *

81 14 18 00 ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
=====
86 10 17 00 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - C
IDENTÍFICA
=====
92 10 15 00 SERVICIOS DE POLICÍA
=====
92 10 17 00 SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES
=====
92 11 15 00 MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNA
CIONALES
=====
92 12 15 00 SERVICIOS DE GUARDIAS
=====
92 12 16 00 SERVICIOS DE DETECTIVES
=====
92 12 17 00 SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
=====

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL AMCOVIT MASTIN

NOMBRE DEL CONTRATANTE: NACION-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.181,67

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
43 22 17 00	43 22 25 00	46 15 16 00
=====	=====	=====
46 17 15 00	46 17 16 00	46 19 15 00
=====	=====	=====
72 15 17 00	78 14 16 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
86 10 17 00	92 10 15 00	92 10 17 00

92 11 15 00	92 12 15 00	92 12 16 00
92 12 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SEVICOL LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18.290,46

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 22 17 00	43 22 25 00	46 15 16 00
46 17 15 00	46 17 16 00	46 19 15 00
72 15 17 00	78 14 16 00	81 14 18 00
86 10 17 00	92 10 15 00	92 10 17 00
92 11 15 00	92 12 15 00	92 12 16 00
92 12 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORALCOMSENAL LTDA. AMCOVIT LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.574,24

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 22 17 00	43 22 25 00	46 15 16 00
46 17 15 00	46 17 16 00	46 19 15 00
72 15 17 00	78 14 16 00	81 14 18 00
86 10 17 00	92 10 15 00	92 10 17 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19490024E2CE9

25 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:27:11

AA19490024

PÁGINA: 4 DE 36

* * * * *

92 11 15 00	92 12 15 00	92 12 16 00
=====	=====	=====
92 12 17 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VEHEMER LTDA. 50%-AMCOVIT LTDA. 50%
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ENERGIA DE CUNDINAMARCA S A ESP
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.760,71
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 22 17 00	43 22 25 00	46 15 16 00
46 17 15 00	46 17 16 00	46 19 15 00
72 15 17 00	78 14 16 00	81 14 18 00
86 10 17 00	92 10 15 00	92 10 17 00
92 11 15 00	92 12 15 00	92 12 16 00
92 12 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SEGURIDAD 2011
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: IDEAM-INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.014,97
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00	43	22	25	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00	46	19	15	00
72	15	17	00	78	14	16	00	81	14	18	00
86	10	17	00	92	10	15	00	92	10	17	00
92	11	15	00	92	12	15	00	92	12	16	00
92	12	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL AMCOVIT ANDINA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: IDEAM-INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.966,06

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00	43	22	25	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00	46	19	15	00
72	15	17	00	78	14	16	00	81	14	18	00
86	10	17	00	92	10	15	00	92	10	17	00
92	11	15	00	92	12	15	00	92	12	16	00
92	12	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTON NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 662,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00	43	22	25	00	46	15	16	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19490024E2CE9

25 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:27:11

AA19490024

PÁGINA: 5 DE 36

* * * * *

46 17 15 00	46 17 16 00	46 19 15 00
72 15 17 00	78 14 16 00	81 14 18 00
86 10 17 00	92 10 15 00	92 10 17 00
92 11 15 00	92 12 15 00	92 12 16 00
92 12 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.152,58
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 22 17 00	43 22 25 00	46 15 16 00
46 17 15 00	46 17 16 00	46 19 15 00
72 15 17 00	78 14 16 00	81 14 18 00
86 10 17 00	92 10 15 00	92 10 17 00
92 11 15 00	92 12 15 00	92 12 16 00
92 12 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 350,20
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00	43	22	25	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00	46	19	15	00
72	15	17	00	78	14	16	00	81	14	18	00
86	10	17	00	92	10	15	00	92	10	17	00
92	11	15	00	92	12	15	00	92	12	16	00
92	12	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.266,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00	43	22	25	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00	46	19	15	00
72	15	17	00	78	14	16	00	81	14	18	00
86	10	17	00	92	10	15	00	92	10	17	00
92	11	15	00	92	12	15	00	92	12	16	00
92	12	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 658,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00	43	22	25	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00	46	19	15	00
72	15	17	00	78	14	16	00	81	14	18	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19490024E2CE9

25 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:27:11

AA19490024

PÁGINA: 6 DE 36

* * * * *

86 10 17 00	92 10 15 00	92 10 17 00
92 11 15 00	92 12 15 00	92 12 16 00
92 12 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VIGILANCIA 011
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIAN DIRECCION DE IMPUESTOS NACIONALES
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.855,66
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 34,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 22 17 00	43 22 25 00	46 15 16 00
46 17 15 00	46 17 16 00	46 19 15 00
72 15 17 00	78 14 16 00	81 14 18 00
86 10 17 00	92 10 15 00	92 10 17 00
92 11 15 00	92 12 15 00	92 12 16 00
92 12 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.418,80
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD

43 22 17 00	43 22 25 00	46 15 16 00
46 17 15 00	46 17 16 00	46 19 15 00
72 15 17 00	78 14 16 00	81 14 18 00
86 10 17 00	92 10 15 00	92 10 17 00
92 11 15 00	92 12 15 00	92 12 16 00
92 12 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SENA GUAINIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 230,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 22 17 00	43 22 25 00	46 15 16 00
46 17 15 00	46 17 16 00	46 19 15 00
72 15 17 00	78 14 16 00	81 14 18 00
86 10 17 00	92 10 15 00	92 10 17 00
92 11 15 00	92 12 15 00	92 12 16 00
92 12 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZONICO CDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 144,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 22 17 00	43 22 25 00	46 15 16 00
46 17 15 00	46 17 16 00	46 19 15 00
72 15 17 00	78 14 16 00	81 14 18 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19490024E2CE9

25 DE ABRIL DE 2019

HORA 11:27:11

AA19490024

PÁGINA: 7 DE 36

* * * * *

86 10 17 00	92 10 15 00	92 10 17 00
=====	=====	=====
92 11 15 00	92 12 15 00	92 12 16 00
=====	=====	=====
92 12 17 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 996,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 22 17 00	43 22 25 00	46 15 16 00
=====	=====	=====
46 17 15 00	46 17 16 00	46 19 15 00
=====	=====	=====
72 15 17 00	78 14 16 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
86 10 17 00	92 10 15 00	92 10 17 00
=====	=====	=====
92 11 15 00	92 12 15 00	92 12 16 00
=====	=====	=====
92 12 17 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICBF REGIONAL META

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 705,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 22 17 00	43 22 25 00	46 15 16 00
=====	=====	=====
46 17 15 00	46 17 16 00	46 19 15 00
=====	=====	=====

72 15 17 00	78 14 16 00	81 14 18 00
86 10 17 00	92 10 15 00	92 10 17 00
92 11 15 00	92 12 15 00	92 12 16 00
92 12 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.092,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 22 17 00	43 22 25 00	46 15 16 00
46 17 15 00	46 17 16 00	46 19 15 00
72 15 17 00	78 14 16 00	81 14 18 00
86 10 17 00	92 10 15 00	92 10 17 00
92 11 15 00	92 12 15 00	92 12 16 00
92 12 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL GUAINIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 161,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 22 17 00	43 22 25 00	46 15 16 00
46 17 15 00	46 17 16 00	46 19 15 00
72 15 17 00	78 14 16 00	81 14 18 00
86 10 17 00	92 10 15 00	92 10 17 00
92 11 15 00	92 12 15 00	92 12 16 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19490024E2CE9

25 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:27:11

AA19490024

PÁGINA: 8 DE 36

* * * * *

| 92 | 12 | 17 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 627,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00	43	22	25	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00	46	19	15	00
72	15	17	00	78	14	16	00	81	14	18	00
86	10	17	00	92	10	15	00	92	10	17	00
92	11	15	00	92	12	15	00	92	12	16	00
92	12	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 659,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00	43	22	25	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00	46	19	15	00
72	15	17	00	78	14	16	00	81	14	18	00
86	10	17	00	92	10	15	00	92	10	17	00

92 11 15 00	92 12 15 00	92 12 16 00
92 12 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL META

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.487,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 22 17 00	43 22 25 00	46 15 16 00
46 17 15 00	46 17 16 00	46 19 15 00
72 15 17 00	78 14 16 00	81 14 18 00
86 10 17 00	92 10 15 00	92 10 17 00
92 11 15 00	92 12 15 00	92 12 16 00
92 12 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 111,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 22 17 00	43 22 25 00	46 15 16 00
46 17 15 00	46 17 16 00	46 19 15 00
72 15 17 00	78 14 16 00	81 14 18 00
86 10 17 00	92 10 15 00	92 10 17 00
92 11 15 00	92 12 15 00	92 12 16 00
92 12 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19490024E2CE9

25 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:27:11

AA19490024

PÁGINA: 9 DE 36

* * * * *

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 240,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00	43	22	25	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00	46	19	15	00
72	15	17	00	78	14	16	00	81	14	18	00
86	10	17	00	92	10	15	00	92	10	17	00
92	11	15	00	92	12	15	00	92	12	16	00
92	12	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 446,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00	43	22	25	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00	46	19	15	00
72	15	17	00	78	14	16	00	81	14	18	00
86	10	17	00	92	10	15	00	92	10	17	00
92	11	15	00	92	12	15	00	92	12	16	00

| 92 | 12 | 17 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ELECTRIFICADORA DEL META

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 586,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
43 22 17 00	43 22 25 00	46 15 16 00
=====	=====	=====
46 17 15 00	46 17 16 00	46 19 15 00
=====	=====	=====
72 15 17 00	78 14 16 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
86 10 17 00	92 10 15 00	92 10 17 00
=====	=====	=====
92 11 15 00	92 12 15 00	92 12 16 00
=====	=====	=====
92 12 17 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION TEMPORAL NUEVA CLINICA FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.310,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
43 22 17 00	43 22 25 00	46 15 16 00
=====	=====	=====
46 17 15 00	46 17 16 00	46 19 15 00
=====	=====	=====
72 15 17 00	78 14 16 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
86 10 17 00	92 10 15 00	92 10 17 00
=====	=====	=====
92 11 15 00	92 12 15 00	92 12 16 00
=====	=====	=====
92 12 17 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19490024E2CE9

25 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:27:11

AA19490024

PÁGINA: 10 DE 36

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 768,95
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) and 3 rows of data.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 214,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) and 3 rows of data.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 213,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
43 22 17 00	43 22 25 00	46 15 16 00
=====	=====	=====
46 17 15 00	46 17 16 00	46 19 15 00
=====	=====	=====
72 15 17 00	78 14 16 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
86 10 17 00	92 10 15 00	92 10 17 00
=====	=====	=====
92 11 15 00	92 12 15 00	92 12 16 00
=====	=====	=====
92 12 17 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 199,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
43 22 17 00	43 22 25 00	46 15 16 00
=====	=====	=====
46 17 15 00	46 17 16 00	46 19 15 00
=====	=====	=====
72 15 17 00	78 14 16 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
86 10 17 00	92 10 15 00	92 10 17 00
=====	=====	=====
92 11 15 00	92 12 15 00	92 12 16 00
=====	=====	=====
92 12 17 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 418,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19490024E2CE9

25 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:27:11

AA19490024

PÁGINA: 11 DE 36

* * * * *

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00	43	22	25	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00	46	19	15	00
72	15	17	00	78	14	16	00	81	14	18	00
86	10	17	00	92	10	15	00	92	10	17	00
92	11	15	00	92	12	15	00	92	12	16	00
92	12	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: U A E CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 264,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00	43	22	25	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00	46	19	15	00
72	15	17	00	78	14	16	00	81	14	18	00
86	10	17	00	92	10	15	00	92	10	17	00
92	11	15	00	92	12	15	00	92	12	16	00
92	12	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ASOCIACION DE CELADORES

COLOMBIANOS ASOCECOL LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.976,22

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,34%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
43 22 17 00	43 22 25 00	46 15 16 00
=====	=====	=====
46 17 15 00	46 17 16 00	46 19 15 00
=====	=====	=====
72 15 17 00	78 14 16 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
86 10 17 00	92 10 15 00	92 10 17 00
=====	=====	=====
92 11 15 00	92 12 15 00	92 12 16 00
=====	=====	=====
92 12 17 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL AMCOVIT - ANDINA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 704,58

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
43 22 17 00	43 22 25 00	46 15 16 00
=====	=====	=====
46 17 15 00	46 17 16 00	46 19 15 00
=====	=====	=====
72 15 17 00	78 14 16 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
86 10 17 00	92 10 15 00	92 10 17 00
=====	=====	=====
92 11 15 00	92 12 15 00	92 12 16 00
=====	=====	=====
92 12 17 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SEGURIDAD - IDIPRON



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19490024E2CE9

25 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:27:11

AA19490024

PÁGINA: 12 DE 36

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NINEZ Y DE LA JUVENTUD - IDIPRON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.181,89
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) and their values.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SEGURCOL LTDA-AMCOVIT LTDA - ANDINA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.124,84
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) and their values.

92 11 15 00	92 12 15 00	92 12 16 00
92 12 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INCOVIT
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 954,61
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 22 17 00	43 22 25 00	46 15 16 00
46 17 15 00	46 17 16 00	46 19 15 00
72 15 17 00	78 14 16 00	81 14 18 00
86 10 17 00	92 10 15 00	92 10 17 00
92 11 15 00	92 12 15 00	92 12 16 00
92 12 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO DE MEMORIA HISTORICA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.657,75
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 22 17 00	43 22 25 00	46 15 16 00
46 17 15 00	46 17 16 00	46 19 15 00
72 15 17 00	78 14 16 00	81 14 18 00
86 10 17 00	92 10 15 00	92 10 17 00
92 11 15 00	92 12 15 00	92 12 16 00
92 12 17 00		



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19490024E2CE9

25 DE ABRIL DE 2019

HORA 11:27:11

AA19490024

PÁGINA: 13 DE 36

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL SED BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.739,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00	43	22	25	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00	46	19	15	00
72	15	17	00	78	14	16	00	81	14	18	00
86	10	17	00	92	10	15	00	92	10	17	00
92	11	15	00	92	12	15	00	92	12	16	00
92	12	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 257,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00	43	22	25	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00	46	19	15	00
72	15	17	00	78	14	16	00	81	14	18	00
86	10	17	00	92	10	15	00	92	10	17	00
92	11	15	00	92	12	15	00	92	12	16	00

=====
| 92 | 12 | 17 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL
DEPORTE DE SOACHA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.208,11
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) separated by vertical bars and horizontal lines.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL
NORTE Y EL ORIENTE AMAZONICO CDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 177,03
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) separated by vertical bars and horizontal lines.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
CONTRATO CELEBRADO POR:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19490024E2CE9

25 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:27:11

AA19490024

PÁGINA: 14 DE 36

* * * * *

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ICBF COLOMBIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR VICHADA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 558,66

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00	43	22	25	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00	46	19	15	00
72	15	17	00	78	14	16	00	81	14	18	00
86	10	17	00	92	10	15	00	92	10	17	00
92	11	15	00	92	12	15	00	92	12	16	00
92	12	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORALAMCOVIT ANDINA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.280,87

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00	43	22	25	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00	46	19	15	00
72	15	17	00	78	14	16	00	81	14	18	00

86 10 17 00	92 10 15 00	92 10 17 00
92 11 15 00	92 12 15 00	92 12 16 00
92 12 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 234,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 22 17 00	43 22 25 00	46 15 16 00
46 17 15 00	46 17 16 00	46 19 15 00
72 15 17 00	78 14 16 00	81 14 18 00
86 10 17 00	92 10 15 00	92 10 17 00
92 11 15 00	92 12 15 00	92 12 16 00
92 12 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUCION NACIONAL DE SALUD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 415,70

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 22 17 00	43 22 25 00	46 15 16 00
46 17 15 00	46 17 16 00	46 19 15 00
72 15 17 00	78 14 16 00	81 14 18 00
86 10 17 00	92 10 15 00	92 10 17 00
92 11 15 00	92 12 15 00	92 12 16 00
92 12 17 00		



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19490024E2CE9

25 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:27:11

AA19490024

PÁGINA: 15 DE 36

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL META

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.315,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00	43	22	25	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00	46	19	15	00
72	15	17	00	78	14	16	00	81	14	18	00
86	10	17	00	92	10	15	00	92	10	17	00
92	11	15	00	92	12	15	00	92	12	16	00
92	12	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 135,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00	43	22	25	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00	46	19	15	00
72	15	17	00	78	14	16	00	81	14	18	00
86	10	17	00	92	10	15	00	92	10	17	00

92 11 15 00	92 12 15 00	92 12 16 00
=====	=====	=====
92 12 17 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE SOACHA-

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.238,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 22 17 00	43 22 25 00	46 10 15 00
46 15 16 00	46 17 15 00	46 17 16 00
46 19 15 00	72 15 17 00	78 14 16 00
81 14 18 00	86 10 17 00	92 10 15 00
92 10 17 00	92 11 15 00	92 12 15 00
92 12 16 00	92 12 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE SOACHA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.805,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 22 17 00	43 22 25 00	46 10 15 00
46 15 16 00	46 17 15 00	46 17 16 00
46 19 15 00	72 15 17 00	78 14 16 00
81 14 18 00	86 10 17 00	92 10 15 00
92 10 17 00	92 11 15 00	92 12 15 00
92 12 16 00	92 12 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19490024E2CE9

25 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:27:11

AA19490024

PÁGINA: 16 DE 36

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE AMAZONICO CDA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 177,03
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00	43	22	25	00	46	10	15	00
46	15	16	00	46	17	15	00	46	17	16	00
46	19	15	00	72	15	17	00	78	14	16	00
81	14	18	00	86	10	17	00	92	10	15	00
92	10	17	00	92	11	15	00	92	12	15	00
92	12	16	00	92	12	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE LA CANDELARIA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 539,88
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00	43	22	25	00	46	10	15	00
46	15	16	00	46	17	15	00	46	17	16	00
46	19	15	00	72	15	17	00	78	14	16	00
81	14	18	00	86	10	17	00	92	10	15	00
92	10	17	00	92	11	15	00	92	12	15	00
92	12	16	00	92	12	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: METROVIVIENDA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.386,69
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00	43	22	25	00	46	10	15	00
46	15	16	00	46	17	15	00	46	17	16	00
46	19	15	00	72	15	17	00	78	14	16	00
81	14	18	00	86	10	17	00	92	10	15	00
92	10	17	00	92	11	15	00	92	12	15	00
92	12	16	00	92	12	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA
 DEPARTAMENTAL DEL GUAINIA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 86,13
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00	43	22	25	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00	46	19	15	00
72	15	17	00	78	14	16	00	81	14	18	00
86	10	17	00	92	10	15	00	92	10	17	00
92	11	15	00	92	12	15	00	92	12	16	00
92	12	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 285,66



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19490024E2CE9

25 DE ABRIL DE 2019

HORA 11:27:11

AA19490024

PÁGINA: 17 DE 36

* * * * *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00	43	22	25	00	46	10	15	00
46	15	16	00	46	17	15	00	46	17	16	00
46	19	15	00	72	15	17	00	78	14	16	00
81	14	18	00	86	10	17	00	92	10	15	00
92	10	17	00	92	11	15	00	92	12	15	00
92	12	16	00	92	12	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 116,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00	43	22	25	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00	46	19	15	00
72	15	17	00	78	14	16	00	81	14	18	00
86	10	17	00	92	10	15	00	92	10	17	00
92	11	15	00	92	12	15	00	92	12	16	00
92	12	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19490024E2CE9

25 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:27:11

AA19490024

PÁGINA: 18 DE 36

* * * * *

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00	43	22	25	00	46	10	15	00
46	15	16	00	46	17	15	00	46	17	16	00
46	19	15	00	72	15	17	00	78	14	16	00
81	14	18	00	86	10	17	00	92	10	15	00
92	10	17	00	92	11	15	00	92	12	15	00
92	12	16	00	92	12	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.760,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00	43	22	25	00	46	10	15	00
46	15	16	00	46	17	15	00	46	17	16	00
46	19	15	00	72	15	17	00	78	14	16	00
81	14	18	00	86	10	17	00	92	10	15	00
92	10	17	00	92	11	15	00	92	12	15	00
92	12	16	00	92	12	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL

DE BOMBEROS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 383,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00	43	22	25	00	46	10	15	00
46	15	16	00	46	17	15	00	46	17	16	00
46	19	15	00	72	15	17	00	78	14	16	00
81	14	18	00	86	10	17	00	92	10	15	00
92	10	17	00	92	11	15	00	92	12	15	00
92	12	16	00	92	12	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD DE LICORES DEL META GESTION DE CONTRATACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 175,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00	43	22	25	00	46	10	15	00
46	15	16	00	46	17	15	00	46	17	16	00
46	19	15	00	72	15	17	00	78	14	16	00
81	14	18	00	86	10	17	00	92	10	15	00
92	10	17	00	92	11	15	00	92	12	15	00
92	12	16	00	92	12	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.259,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19490024E2CE9

25 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:27:11

AA19490024

PÁGINA: 19 DE 36

* * * * *

43 22 17 00	43 22 25 00	46 10 15 00
46 15 16 00	46 17 15 00	46 17 16 00
46 19 15 00	72 15 17 00	78 14 16 00
81 14 18 00	86 10 17 00	92 10 15 00
92 10 17 00	92 11 15 00	92 12 15 00
92 12 16 00	92 12 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCADIA MAYOR DE BOGOTA D.C. SECRETARIA E HABITAT

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 718,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 22 17 00	43 22 25 00	46 10 15 00
46 15 16 00	46 17 15 00	46 17 16 00
46 19 15 00	72 15 17 00	78 14 16 00
81 14 18 00	86 10 17 00	92 10 15 00
92 10 17 00	92 11 15 00	92 12 15 00
92 12 16 00	92 12 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.236,63
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00	43	22	25	00	46	10	15	00
46	15	16	00	46	17	15	00	46	17	16	00
46	19	15	00	72	15	17	00	78	14	16	00
81	14	18	00	86	10	17	00	92	10	15	00
92	10	17	00	92	11	15	00	92	12	15	00
92	12	16	00	92	12	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.037,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00	43	22	25	00	46	10	15	00
46	15	16	00	46	17	15	00	46	17	16	00
46	19	15	00	72	15	17	00	78	14	16	00
81	14	18	00	86	10	17	00	92	10	15	00
92	10	17	00	92	11	15	00	92	12	15	00
92	12	16	00	92	12	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GENSA S.A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 205,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00	43	22	25	00	46	10	15	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19490024E2CE9

25 DE ABRIL DE 2019

HORA 11:27:11

AA19490024

PÁGINA: 20 DE 36

* * * * *

46 15 16 00	46 17 15 00	46 17 16 00
=====	=====	=====
46 19 15 00	72 15 17 00	78 14 16 00
=====	=====	=====
81 14 18 00	86 10 17 00	92 10 15 00
=====	=====	=====
92 10 17 00	92 11 15 00	92 12 15 00
=====	=====	=====
92 12 16 00	92 12 17 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.189,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
43 22 17 00	43 22 25 00	46 10 15 00
=====	=====	=====
46 15 16 00	46 17 15 00	46 17 16 00
=====	=====	=====
46 19 15 00	72 15 17 00	78 14 16 00
=====	=====	=====
81 14 18 00	86 10 17 00	92 10 15 00
=====	=====	=====
92 10 17 00	92 11 15 00	92 12 15 00
=====	=====	=====
92 12 16 00	92 12 17 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.515,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00	43	22	25	00	46	10	15	00
46	15	16	00	46	17	15	00	46	17	16	00
46	19	15	00	72	15	17	00	78	14	16	00
81	14	18	00	86	10	17	00	92	10	15	00
92	10	17	00	92	11	15	00	92	12	15	00
92	12	16	00	92	12	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 1.201,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00	43	22	25	00	46	10	15	00
46	15	16	00	46	17	15	00	46	17	16	00
46	19	15	00	72	15	17	00	78	14	16	00
81	14	18	00	86	10	17	00	92	10	15	00
92	10	17	00	92	11	15	00	92	12	15	00
92	12	16	00	92	12	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT AB SEGURIDAD

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGOBOLSA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 1.096,01

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00	43	22	25	00	46	10	15	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19490024E2CE9

25 DE ABRIL DE 2019

HORA 11:27:11

AA19490024

PÁGINA: 21 DE 36

* * * * *

46 15 16 00	46 17 15 00	46 17 16 00
46 19 15 00	72 15 17 00	78 14 16 00
81 14 18 00	86 10 17 00	92 10 15 00
92 10 17 00	92 11 15 00	92 12 15 00
92 12 16 00	92 12 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 655,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 22 17 00	43 22 25 00	46 10 15 00
46 15 16 00	46 17 15 00	46 17 16 00
46 19 15 00	72 15 17 00	78 14 16 00
81 14 18 00	86 10 17 00	92 10 15 00
92 10 17 00	92 11 15 00	92 12 15 00
92 12 16 00	92 12 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL AB 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI IGAC

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.543,42

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19490024E2CE9

25 DE ABRIL DE 2019

HORA 11:27:11

AA19490024

PÁGINA: 22 DE 36

* * * * *

43 22 17 00	43 22 25 00	46 10 15 00
46 15 16 00	46 17 15 00	46 17 16 00
46 19 15 00	72 15 17 00	78 14 16 00
81 14 18 00	86 10 17 00	92 10 15 00
92 10 17 00	92 11 15 00	92 12 15 00
92 12 16 00	92 12 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO HAA 2016
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.300,80
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 22 17 00	43 22 25 00	46 10 15 00
46 15 16 00	46 17 15 00	46 17 16 00
46 19 15 00	72 15 17 00	78 14 16 00
81 14 18 00	86 10 17 00	92 10 15 00
92 10 17 00	92 11 15 00	92 12 15 00
92 12 16 00	92 12 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 900,14
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00	43	22	25	00	46	10	15	00
46	15	16	00	46	17	15	00	46	17	16	00
46	19	15	00	72	15	17	00	78	14	16	00
81	14	18	00	86	10	17	00	92	10	15	00
92	10	17	00	92	11	15	00	92	12	15	00
92	12	16	00	92	12	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TABIO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 151,70
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00	43	22	25	00	46	10	15	00
46	17	15	00	46	17	16	00	46	19	15	00
72	15	17	00	78	14	16	00	81	14	18	00
86	10	17	00	92	10	15	00	92	10	17	00
92	11	15	00	92	12	15	00	92	12	16	00
92	12	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TABIO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 121,54
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00	43	22	25	00	46	10	15	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19490024E2CE9

25 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:27:11

AA19490024

PÁGINA: 23 DE 36

* * * * *

46 15 16 00	46 17 15 00	46 17 16 00
46 19 15 00	72 15 17 00	78 14 16 00
81 14 18 00	86 10 17 00	92 10 15 00
92 10 17 00	92 11 15 00	92 12 15 00
92 12 16 00	92 12 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL AS FINANCIERA 2015
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 519,20
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 22 17 00	43 22 25 00	46 10 15 00
46 15 16 00	46 17 15 00	46 17 16 00
46 19 15 00	72 15 17 00	78 14 16 00
81 14 18 00	86 10 17 00	92 10 15 00
92 10 17 00	92 11 15 00	92 12 15 00
92 12 16 00	92 12 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 161,73



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19490024E2CE9

25 DE ABRIL DE 2019

HORA 11:27:11

AA19490024

PÁGINA: 24 DE 36

* * * * *

43 22 17 00	43 22 25 00	46 10 15 00
=====	=====	=====
46 15 16 00	46 17 15 00	46 17 16 00
=====	=====	=====
46 19 15 00	72 15 17 00	78 14 16 00
=====	=====	=====
81 14 18 00	86 10 17 00	92 10 15 00
=====	=====	=====
92 10 17 00	92 11 15 00	92 12 15 00
=====	=====	=====
92 12 16 00	92 12 17 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.259,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 22 17 00	43 22 25 00	46 10 15 00
=====	=====	=====
46 15 16 00	46 17 15 00	46 17 16 00
=====	=====	=====
46 19 15 00	72 15 17 00	78 14 16 00
=====	=====	=====
81 14 18 00	86 10 17 00	92 10 15 00
=====	=====	=====
92 10 17 00	92 11 15 00	92 12 15 00
=====	=====	=====
92 12 16 00	92 12 17 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.862,88

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00	43	22	25	00	46	10	15	00
46	15	16	00	46	17	15	00	46	17	16	00
46	19	15	00	72	15	17	00	78	14	16	00
81	14	18	00	86	10	17	00	92	10	15	00
92	10	17	00	92	11	15	00	92	12	15	00
92	12	16	00	92	12	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.713,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00	46	15	16	00	46	17	15	00
46	17	16	00	46	19	15	00	72	15	17	00
78	14	16	00	81	14	18	00	86	10	17	00
92	10	15	00	92	12	15	00	92	12	16	00
92	12	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.126,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00	43	22	25	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00	46	19	15	00
72	15	17	00	78	14	16	00	81	14	18	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19490024E2CE9

25 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:27:11

AA19490024

PÁGINA: 25 DE 36

86 10 17 00	92 10 15 00	92 10 17 00
92 11 15 00	92 12 15 00	92 12 16 00
92 12 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.079,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 22 17 00	43 22 25 00	46 15 16 00
46 17 15 00	46 17 16 00	46 19 15 00
72 15 17 00	78 14 16 00	81 14 18 00
86 10 17 00	92 10 15 00	92 10 17 00
92 11 15 00	92 12 15 00	92 12 16 00
92 12 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL AG SEGURIDAD

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.094,77

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD

43 22 17 00	43 22 25 00	46 15 16 00
46 17 15 00	46 17 16 00	46 19 15 00
72 15 17 00	78 14 16 00	81 14 18 00
86 10 17 00	92 10 15 00	92 10 17 00
92 11 15 00	92 12 15 00	92 12 16 00
92 12 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 91
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL AG SEGURIDAD
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.071,77
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 22 17 00	43 22 25 00	46 15 16 00
46 17 15 00	46 17 16 00	46 19 15 00
72 15 17 00	78 14 16 00	81 14 18 00
86 10 17 00	92 10 15 00	92 10 17 00
92 11 15 00	92 12 15 00	92 12 16 00
92 12 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA DORADA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.625,18
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 22 17 00	43 22 25 00	46 15 16 00
46 17 15 00	46 17 16 00	46 19 15 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19490024E2CE9

25 DE ABRIL DE 2019

HORA 11:27:11

AA19490024

PÁGINA: 26 DE 36

* * * * *

72 15 17 00	78 14 16 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
86 10 17 00	92 10 15 00	92 10 17 00
=====	=====	=====
92 11 15 00	92 12 15 00	92 12 16 00
=====	=====	=====
92 12 17 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA GENERAL DE LA ALCADIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.810,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 22 17 00	43 22 25 00	46 15 16 00
=====	=====	=====
46 17 15 00	46 17 16 00	46 19 15 00
=====	=====	=====
72 15 17 00	78 14 16 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
86 10 17 00	92 10 15 00	92 10 17 00
=====	=====	=====
92 11 15 00	92 12 15 00	92 12 16 00
=====	=====	=====
92 12 17 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL COSEQUIN - AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL IBAGUE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.668,47

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00	43	22	25	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00	46	19	15	00
72	15	17	00	78	14	16	00	81	14	18	00
86	10	17	00	92	10	15	00	92	10	17	00
92	11	15	00	92	12	15	00	92	12	16	00
92	12	17	00								

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 28 DEL MES DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00597332 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 28 DEL MES DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DIA 15 DEL MES DE JUNIO DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00606161 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 15 DEL MES DE JUNIO DE 2017.

QUE EL DIA 29 DEL MES DE MARZO DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00626650 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 29 DEL MES DE MARZO DE 2018.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00651362 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACION POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19490024E2CE9

25 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:27:11

AA19490024

PÁGINA: 27 DE 36

* * * * *

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 44-2011

FECHA INICIO: 2011/08/01

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.020.981.778,00

CLASIFICACION CONTRATO

32302 SERVICIO DE VIGILANCIA

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/08/12

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00373031

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA

MUNICIPIO: SOACHA (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: 054-2016

FECHA INICIO: 2016/02/04

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 44.814.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

92101500 SERVICIOS DE POLICÍA

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/03/31

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00551355

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA

MUNICIPIO: SOACHA (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: 909-2015

FECHA INICIO: 2015/12/31

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 216.026.121,00

CLASIFICACION CONTRATO

92121700 SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/01/28

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00547263

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA

MUNICIPIO: SOACHA (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: 910-2015

FECHA INICIO: 2015/12/31

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 196.350.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

92121700 SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/01/28

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00547264

ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CN 0230 DE 2018

FECHA INICIO: 2018/12/01

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 118.440.201,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
92121700 SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/04/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00665407
ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN 0236 DE 2018
FECHA INICIO: 2018/11/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 110.202.819,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
92121700 SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/04/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00672901
ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN 0237 DE 2018
FECHA INICIO: 2018/12/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 111.918.677,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
92121700 SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/04/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00672916
ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN 320 DE 2017
FECHA INICIO: 2017/12/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.339.675.585,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
92121700 SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/08/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00649160
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 477 DE 2015
FECHA INICIO: 2015/03/10
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 476.691.728,00
CLASIFICACION CONTRATO
46171600 EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/04/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00518674
ENTIDAD CONTRATANTE: CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 122 DE 2012
FECHA INICIO: 2012/10/05
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 156.049.905,00
CLASIFICACION CONTRATO
32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
32315 SERVICIO DE SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/12/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00425472
ENTIDAD CONTRATANTE: METROVIVIENDA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19490024E2CE9

25 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:27:11

AA19490024

PÁGINA: 28 DE 36

* * * * *

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CDGCID57-14
FECHA INICIO: 2014/05/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 67.570.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/06/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00488226
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL -
INCODER
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1186
FECHA INICIO: 2015/12/11
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 252.148.394,00
CLASIFICACION CONTRATO
8110 ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES
92101500 SERVICIOS DE POLICÍA
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
8110 ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/01/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00546631
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL
NORTE Y EL ORIENTE AMAZONICO CDA
MUNICIPIO: PUERTO INÍRIDA (GUIANÍA)
NUMERO DEL CONTRATO: 050
FECHA INICIO: 2014/07/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 109.049.148,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/12/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00504065
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE
DEL CAUCA - INFIVALLE
MUNICIPIO: CALI (VALLE DEL CAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 020-2014
FECHA INICIO: 2014/03/14
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 57.553.717,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
8010 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA
8020 ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/09/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00497311
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 18286 DE 2016

FECHA INICIO: 2016/04/12
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 741.122.379,00
CLASIFICACION CONTRATO
92101500 SERVICIOS DE POLICÍA
92121700 SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
46171600 EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/06/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00566742
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: GSA-94-2008
FECHA INICIO: 2008/12/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 411.836.312,00
CLASIFICACION CONTRATO
32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00316080
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 12035-2016
FECHA INICIO: 2016/10/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.404.875.031,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/11/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00579623
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 185-15
FECHA INICIO: 2015/04/29
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 335.205.315,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/09/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00537628
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 4233000-440-2017
FECHA INICIO: 2017/04/11
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 4.594.973.296,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/05/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00604083
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 9306-2015
FECHA INICIO: 2015/04/09
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 6.949.549.116,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/05/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00525862
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19490024E2CE9

25 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:27:11

AA19490024

PÁGINA: 29 DE 36

* * * * *

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-PRESTACIÃ N-DE-SERVICIOS-2004-2016
FECHA INICIO: 2016/04/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 6.996.062.849,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
92121700 SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/05/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00565024
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: UAECOB CONTRATO 379 DE 2017
FECHA INICIO: 2017/10/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 138.120.229,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/11/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00616222
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: UAECOB CONTRATO 164 DE 2018
FECHA INICIO: 2018/05/29
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 206.659.535,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/05/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00642559
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: GGC-197-2018
FECHA INICIO: 2018/12/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 700.761.350,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/01/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00659087
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 20111663
FECHA INICIO: 2011/04/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.707.137.274,00
CLASIFICACION CONTRATO
32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/05/13

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00363892
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 510-14-AO
FECHA INICIO: 2014/11/13
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 16.015.703,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/12/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00503999
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDI A MUNICIPAL DE TABIO
MUNICIPIO: TABIO (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 201500086
FECHA INICIO: 2015/02/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 79.764.652,00
CLASIFICACION CONTRATO
92101600 SERVICIOS DE BOMBEROS
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/04/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00518901
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 109 DE 2017
FECHA INICIO: 2017/03/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 5.608.500.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/12/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00619840
ENTIDAD CONTRATANTE: CENTRO DE MEMORIA HISTORICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 002-2013
FECHA INICIO: 2013/03/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.050.087.137,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
8010 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/03/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00434233
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 504 DE 2017
FECHA INICIO: 2017/06/05
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 407.808.699,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/07/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00609599
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 560 DE 2017
FECHA INICIO: 2017/07/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 121.276.848,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
46171600 EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/08/31



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19490024E2CE9

25 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:27:11

AA19490024

PÁGINA: 30 DE 36

* * * * *

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00611757

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 033 DE 2013

FECHA INICIO: 2013/06/01

FECHA TERMINACION: 2014/03/10

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 589.500.000,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
8010 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/04/28

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00522096

ENTIDAD CONTRATANTE: PERSONERIA MUNICIPAL DE FUNZA

MUNICIPIO: FUNZA (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: CPS-020-2017

FECHA INICIO: 2017/03/11

FECHA TERMINACION: 2017/12/31

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 70.584.785,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/12/26

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00657099

ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL
NORTE Y EL ORIENTE AMAZONICO CDA

MUNICIPIO: PUERTO INÍRIDA (GUIANÍA)

NUMERO DEL CONTRATO: 116

FECHA INICIO: 2013/10/01

FECHA TERMINACION: 2014/03/06

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 88.905.660,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 88.905.660,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
8010 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/09/10

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00495635

ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL
NORTE Y ORIENTE AMAZONICO

MUNICIPIO: PUERTO INÍRIDA (GUIANÍA)

NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 112-2017

FECHA INICIO: 2017/12/16

FECHA TERMINACION: 2018/02/15

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 43.660.688,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 43.660.688,00

CLASIFICACION CONTRATO

92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/07/10

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00645670

ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: SF.3-022-2015

FECHA INICIO: 2015/05/18

FECHA TERMINACION: 2015/10/09

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 111.907.101,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 167.271.664,00

CLASIFICACION CONTRATO

92121700 SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/06/22

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00529853

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 444-14

FECHA INICIO: 2014/10/17

FECHA TERMINACION: 2015/05/30

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 185.390.030,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 246.802.139,00

CLASIFICACION CONTRATO

92101500 SERVICIOS DE POLICÍA

92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS

92121700 SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/11/10

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00541235

ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-PRESTACION-DE-SERVICIOS-2580-2013

FECHA INICIO: 2013/06/13

FECHA TERMINACION: 2014/07/02

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.491.634.188,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 3.527.213.573,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

8010 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA

8020 ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/07/10

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00447308

ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-PRESTACIÓN-DE-SERVICIOS-2004-2016

FECHA INICIO: 2016/04/01

FECHA TERMINACION: 2017/04/16

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 6.996.062.849,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 9.434.913.554,00

CLASIFICACION CONTRATO

92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS

92121700 SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/09/22

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00613330

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 001-14-AO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19490024E2CE9

25 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:27:11

AA19490024

PÁGINA: 31 DE 36

* * * * *

FECHA INICIO: 2014/01/13
FECHA TERMINACION: 2014/01/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 20.311.014,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
8010 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/03/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00468179
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 228-14-AO
FECHA INICIO: 2014/02/03
FECHA TERMINACION: 2014/02/24
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 20.311.014,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
8010 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/03/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00468186
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 234-14
FECHA INICIO: 2014/02/26
FECHA TERMINACION: 2014/10/18
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 205.600.965,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
8010 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/03/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00468190
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 255
FECHA INICIO: 2010/04/01
FECHA TERMINACION: 2010/12/20
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 323.112.862,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00325221
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 296-13
FECHA INICIO: 2013/04/03

FECHA TERMINACION: 2014/01/09
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 325.776.675,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
8010 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/05/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00440317
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 476-14-AO
FECHA INICIO: 2014/10/20
FECHA TERMINACION: 2014/11/07
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 18.793.109,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/12/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00503976
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 668-10
FECHA INICIO: 2010/12/21
FECHA TERMINACION: 2011/12/27
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 581.948.425,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/01/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00352726
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 736-11
FECHA INICIO: 2011/12/28
FECHA TERMINACION: 2012/04/15
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 198.458.777,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/02/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00393542
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TABIO
MUNICIPIO: TABIO (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 201600132
FECHA INICIO: 2016/04/26
FECHA TERMINACION: 2017/02/27
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 89.659.072,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 89.659.072,00
CLASIFICACION CONTRATO
92101500 SERVICIOS DE POLICÍA
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
46171600 EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/04/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00594162
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD
SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19490024E2CE9

25 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:27:11

AA19490024

PÁGINA: 32 DE 36

* * * * *

NUMERO DEL CONTRATO: 458
FECHA INICIO: 2015/12/16
FECHA TERMINACION: 2017/02/26
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.374.275.539,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.374.275.201,00
CLASIFICACION CONTRATO
92101500 SERVICIOS DE POLICÍA
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
92121700 SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/01/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00546551
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1258-2013
FECHA INICIO: 2013/12/10
FECHA TERMINACION: 2014/11/17
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 688.794.126,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
8010 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA
8020 ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
8110 ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES
7490 OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00463611
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 516 DE 20174
FECHA INICIO: 2017/06/08
FECHA TERMINACION: 2017/07/07
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 33.498.652,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/07/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00609603

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL

ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

RENOVACION
CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2018/12/31
ACTIVO CORRIENTE: \$14.762.001.000,00
ACTIVO TOTAL: \$16.944.527.000,00
PASIVO CORRIENTE: \$3.985.717.000,00
PASIVO TOTAL: \$6.537.033.000,00
PATRIMONIO: \$10.407.494.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$2.691.187.000,00
GASTOS DE INTERESES: \$137.848.000,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 3,70
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,38
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 19,52

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,25
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,15

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
43	19	15	00	DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19490024E2CE9

25 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:27:11

AA19490024

PÁGINA: 33 DE 36

EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 91
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL AG SEGURIDAD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.071,77
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of contract classification data (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) for contract 91.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SA 49 2017
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.074,00
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of contract classification data (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) for contract 96.

43 22 17 00	72 15 17 00	92 11 15 00
43 22 25 00	78 14 16 00	92 12 15 00
46 15 16 00	81 14 18 00	92 12 16 00
46 17 15 00	86 10 17 00	92 12 17 00
46 17 16 00	92 10 15 00	46 19 15 00
92 10 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL AG SEGURIDAD

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.647,29

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 22 17 00	72 15 17 00	92 11 15 00
43 22 25 00	78 14 16 00	92 12 15 00
46 15 16 00	81 14 18 00	92 12 16 00
46 17 15 00	86 10 17 00	92 12 17 00
46 17 16 00	92 10 15 00	46 19 15 00
92 10 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 98

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL AA 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.688,66

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 22 17 00	43 22 25 00	46 15 16 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19490024E2CE9

25 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:27:11

AA19490024

PÁGINA: 34 DE 36

* * * * *

46 17 15 00	46 17 16 00	46 19 15 00
72 15 17 00	78 14 16 00	81 14 18 00
86 10 17 00	92 10 15 00	92 10 17 00
92 11 15 00	92 12 15 00	92 12 16 00
92 12 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 99
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL AA2016
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 30.583,04
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 22 17 00	43 22 25 00	46 15 16 00
46 17 15 00	46 17 16 00	46 19 15 00
72 15 17 00	78 14 16 00	81 14 18 00
86 10 17 00	92 10 15 00	92 10 17 00
92 11 15 00	92 12 15 00	92 12 16 00
92 12 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTER AMCOVIT
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UAE AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS

AMBIENTALES - ANLA -

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.583,78
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00	72	15	17	00	92	11	15	00
43	22	25	00	78	14	16	00	92	12	15	00
46	15	16	00	81	14	18	00	92	12	16	00
46	17	15	00	86	10	17	00	92	12	17	00
46	17	16	00	92	10	15	00	46	19	15	00
92	10	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL AGC SAI
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
 PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.450,87
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00	43	22	25	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00	46	19	15	00
72	15	17	00	78	14	16	00	81	14	18	00
86	10	17	00	92	10	15	00	92	10	17	00
92	11	15	00	92	12	15	00	92	12	16	00
92	12	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL O & A
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19490024E2CE9

25 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:27:11

AA19490024

PÁGINA: 35 DE 36

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.157,57
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) and their values.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 104
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL O & A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.014,01
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) and their values, identical to the first table.

| 92 | 12 | 17 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 105
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL O & A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.714,56
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 22 17 00	43 22 25 00	46 15 16 00
46 17 15 00	46 17 16 00	46 19 15 00
72 15 17 00	78 14 16 00	81 14 18 00
86 10 17 00	92 10 15 00	92 10 17 00
92 11 15 00	92 12 15 00	92 12 16 00
92 12 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 106
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE
INDIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27.637,95
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 22 17 00	43 22 25 00	46 15 16 00
46 17 15 00	46 17 16 00	43 19 15 00
72 15 17 00	78 14 16 00	81 14 18 00
86 10 17 00	92 10 15 00	92 10 17 00
92 11 15 00	92 12 15 00	92 12 16 00
92 12 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 107



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19490024E2CE9

25 DE ABRIL DE 2019 HORA 11:27:11

AA19490024

PÁGINA: 36 DE 36

* * * * *

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMCOVIT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.206,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00	43	22	25	00	46	15	16	00
46	17	15	00	46	17	16	00	46	19	15	00
72	15	17	00	78	14	16	00	81	14	18	00
86	10	17	00	92	10	15	00	92	10	17	00
92	11	15	00	92	12	15	00	92	12	16	00
92	12	17	00								

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****ESTA INFORMACION SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA*****

QUE EL DIA 25 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 00676036 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 25 DEL MES DE ABRIL DE 2019.

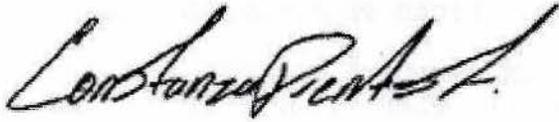
LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILDES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007)

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 50,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 21935279567149

11 DE ABRIL DE 2019 HORA 09:02:25

0219352795

PÁGINA: 1 DE 5

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

* * * ESTA INSCRIPCION ESTA SIENDO ACTUALIZADA * * *

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: RISK & SOLUTIONS GROUP LIMITADA

NIT: 00000830129581-4

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00034017

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2018/05/04

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002600 DE NOTARIA 34 DE BOGOTA D.C. DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2003, INSCRITA EL 22 DE OCTUBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00903129 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA RISK & SOLUTIONS GROUP LIMITADA.

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2033 .

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACION LEGAL : LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. ** NOMBRAMIENTOS **
QUE POR ACTA NO. 26 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 23 DE ENERO DE 2009, INSCRITA EL 29 DE ENERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01271292 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE CORTES CARDOSO JOSE	C.C. 000000019484908
GERENTE SUPLENTE PAEZ GUERRA VICTOR MANUEL	C.C. 000000019104509

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES : A. USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL. B. DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPAÑIA, QUE LO SERA TAMBIEN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. C. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA DE SOCIOS. D. PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. E. CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. F. NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA DE SOCIOS, Y G. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. PARAGRAFO : EL GERENTE QUEDA AUTORIZADO POR LA JUNTA DE SOCIOS PARA LA EJECUCION DE TODO ACTO O CONTRATO EN CUANTIA ILIMITADA.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CR 49 NO. 94 - 54
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CASTELLANA
TELEFONO 1: 7561940
TELEFONO 2: 3103222669
CORREO ELECTRONICO: JOSE.CORTES@RISK-SOLUTIONS.CO

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CR 49 NO. 94 - 54
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CASTELLANA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 21935279567149

11 DE ABRIL DE 2019 HORA 09:02:25

0219352795

PÁGINA: 2 DE 5

* * * * *

TELEFONO 1: 7561940
TELEFONO 2: 3103222669
CORREO ELECTRONICO: JOSE.CORTES@RISK-SOLUTIONS.CO

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROponente REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2017/12/31
ACTIVO CORRIENTE: \$3.619.698.368,00
ACTIVO TOTAL: \$5.480.867.996,00
PASIVO CORRIENTE: \$2.066.123.710,00
PASIVO TOTAL: \$2.070.634.732,00
PATRIMONIO: \$3.410.233.264,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$242.273.423,00
GASTOS DE INTERESES: \$16.989.441,00

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL
PROponente REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 1,75
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,37
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 14,26

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL
PROponente REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,07

RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

0,04

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
43	22	25	00	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
46	10	15	00	ARMAS DE FUEGO
46	15	16	00	EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46	17	15	00	CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46	17	16	00	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46	19	15	00	PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
78	14	16	00	INSPECCIÓN
92	10	15	00	SERVICIOS DE POLICÍA
92	10	17	00	SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES
92	12	15	00	SERVICIOS DE GUARDIAS
92	12	16	00	SERVICIOS DE DETECTIVES
92	12	17	00	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RISK & SOLUTIONS GROUP LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVERSIONES SURASEZA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.941,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 21935279567149

11 DE ABRIL DE 2019 HORA 09:02:25

0219352795

PÁGINA: 3 DE 5

* * * * *

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
92	10	15	00	92	12	15	00	92	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VSR DIAN 2010

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.451,56

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 29,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
92	10	15	00	92	12	15	00	92	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RISK & SOLUTIONS GROUP LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD EAN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.604,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
92	10	15	00	92	12	15	00	92	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RISK & SOLUTIONS GROUP LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CLINICA DEL OCCIDENTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.255,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 92 | 10 | 15 | 00 | | 92 | 12 | 15 | 00 | | 92 | 12 | 17 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RISK & SOLUTIONS GROUP LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 121,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 92 | 12 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RISK & SOLUTIONS GROUP LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION CARDIOINFANTIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10.806,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 92 | 10 | 15 | 00 | | 92 | 12 | 15 | 00 | | 92 | 12 | 17 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RISK & SOLUTIONS GROUP LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGRUPACION DE VIVIENDA QUINTAS DE SERREZUELA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 543,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 46 | 10 | 15 | 00 | | 46 | 15 | 16 | 00 | | 46 | 17 | 15 | 00 |
=====
| 46 | 17 | 16 | 00 | | 72 | 15 | 17 | 00 | | 78 | 14 | 16 | 00 |
=====
| 92 | 10 | 15 | 00 | | 92 | 12 | 15 | 00 | | 92 | 12 | 16 | 00 |
=====
| 92 | 12 | 17 | 00 |
=====
```



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 21935279567149

11 DE ABRIL DE 2019 HORA 09:02:25

0219352795

PÁGINA: 4 DE 5

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RISK & SOLUTIONS GROUP LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVERSIONES SURASEZA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.482,71
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
46 10 15 00	46 15 16 00	46 17 15 00
46 17 16 00	72 15 17 00	78 14 16 00
92 10 15 00	92 12 15 00	92 12 16 00
92 12 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RISK & SOLUTIONS GROUP LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION CARDIOINFANTIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.088,41
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
46 15 16 00	46 17 15 00	46 17 16 00
72 15 17 00	78 14 16 00	92 10 15 00
92 12 15 00	92 12 16 00	92 12 17 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RISK & SOLUTIONS GROUP LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.359,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	10	15	00	46	15	16	00	46	17	15	00
46	17	16	00	72	15	17	00	78	14	16	00
92	10	15	00	92	12	15	00	92	12	16	00
92	12	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VSR DIAN 2010

NOMBRE DEL CONTRATANTE: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27.580,50

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	10	15	00	46	15	16	00	46	17	15	00
46	17	16	00	72	15	17	00	78	14	16	00
92	10	15	00	92	12	15	00	92	12	16	00
92	12	17	00								

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 04 DEL MES DE MAYO DE 2018 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00638895 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE MAYO DE 2018.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE OCTUBRE DE 2018 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00652369 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 21935279567149

11 DE ABRIL DE 2019 HORA 09:02:25

0219352795

PÁGINA: 5 DE 5

* * * * *

OCTUBRE DE 2018.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 140325-0-2014

FECHA DE ADJUDICACION: 2014/10/14

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.000.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

80111500 DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/11/14

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00501125

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 100215313-1640-2011

FECHA INICIO: 2011/09/30

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.090.230.451,00

CLASIFICACION CONTRATO

32302 SERVICIO DE VIGILANCIA

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/11/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00383776

ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS (SSPD)

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 781-15

FECHA INICIO: 2015/12/01

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 159.664.759,00

CLASIFICACION CONTRATO

92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/12/28

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00544504

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: OS 005-2011

FECHA INICIO: 2011/05/16

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.218.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

20312 MONITOREO, EVALUACION, INVESTIGACION

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/06/16

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00367037

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 041

FECHA INICIO: 2013/04/18

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 71.340.000,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

8010 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/05/07

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00439127

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

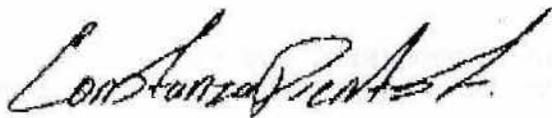
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ,

VALOR : \$ 50,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



< RESPUESTA OBSERVACIONES AU...



Invitació

• LA RESPUESTA SE SUSTENTA EN LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS:

1. El artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 establece que todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. (...) Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
2. Por su parte, el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley".
3. El RUP no pierde su vigencia siempre y cuando el proponente presente la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, evento en el cual bastará con la presentación del RUP para que la Entidad Estatal verifique los requisitos habilitantes. En este caso, el proponente podrá ser habilitado antes que la información objeto de renovación aparezca en firme, teniendo en cuenta que la renovación se solicitó en tiempo, caso en el cual la Entidad Estatal debe utilizar la información que aparezca en firme, mientras la respectiva Cámara de Comercio hace la correspondiente verificación y anotación.
4. De acuerdo con lo dispuesto por el Consejo de Estado, cuando se analizó en el Decreto 2474 de 2008, la subsanabilidad debe "referirse o recaer sobre circunstancias ocurridas antes del cierre del respectivo proceso, esto es, del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (...) De esta manera, quien se presenta al proceso de selección debe cumplir para la fecha en que "se cierra el proceso" con los requisitos que se requieren para presentar la oferta, de manera que es sobre ellos y no sobre otros que se cumplan con posterioridad, sobre los que recae la posibilidad de saneamiento. Así, por ejemplo, si se requiere una experiencia x, la misma se debe tener al presentar la oferta y la Administración puede requerir al oferente para que especifique aspectos relacionados con ella (complementar certificaciones, aclarar fechas, acreditación de la misma, etc.); pero no podría, por vía de las normas en cita, extender el tiempo para avalar experiencia que sólo se llega a cumplir después del cierre del proceso contractual (...)"

6.2 Inscripción en el RUP

En los Procesos de Contratación los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta.

| 37

6.3 Renovación y firmeza del RUP

El RUP debe renovarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos.

Al cierre del Proceso de Contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido. Para verificar que los efectos del RUP no han cesado, es necesario que el certificado presentado acredite que el interesado realizó los trámites necesarios para renovar su registro dentro del término.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiere firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

El proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación, salvo para lo previsto en el proceso de selección a través del sistema de subasta.

6.4 Garantía de seriedad de la oferta

De acuerdo con el parágrafo 3° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1882 de 2018, la no entrega de la garantía de

38 |

seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. Sin embargo, los errores contenidos en esa garantía son subsanables, siempre y cuando, se remedien dentro del término de traslado de la evaluación que corresponda a cada modalidad de selección